

**PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE PAÍS ENTRE  
EL GOBIERNO DE GUATEMALA Y  
EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS EN GUATEMALA  
2015-2019**

12 de diciembre de 2014

## ÍNDICE

Glosario

Marco del Plan de Acción del Programa de País (CPAP)

Parte I: Bases de la cooperación

Parte II: Análisis de la situación

Parte III: Cooperación anterior y lecciones aprendidas

Parte IV: Programa propuesto

Parte V: Estrategia de alianzas

Parte VI: Gestión del Programa

Parte VII: Monitoreo y evaluación

Parte VIII: Compromisos del UNFPA

Parte IX: Compromisos del Gobierno

Parte X: Otras disposiciones

Anexo 1: Marco de Resultados y Recursos del Plan de Acción del Programa de País

Anexo 2: Marco de Monitoreo y Evaluación: Matriz de Planificación para el Monitoreo y la Evaluación

## GLOSARIO

|          |  |
|----------|--|
| CEDAW    | Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer                                     |
| CIPD     | Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo   |
| COCODE   | Consejo Comunitario de Desarrollo  |
| CODEDE   | Consejo Departamental de Desarrollo  |
| COMUDE   | Consejo Municipal de Desarrollo  |
| CONALFA  | Comité Nacional de Alfabetización  |
| CONJUVE  | Consejo Nacional de la Juventud  |
| CONRED   | Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres   |
| CNAA     | Comisión Nacional de Aseguramiento de Insumos Anticonceptivos  |
| CPAP     | Plan de Acción del Programa de País (por sus siglas en inglés)   |
| DEMI     | Defensoría de la Mujer Indígena  |
| EIS      | Educación Integral en Sexualidad   |
| ENSMI    | Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil  |
| FACE     | Autorización de Fondos y Certificado de Gastos Autorización de Fondos y Certificado de Gastos (por sus siglas en inglés) |
| IGER     | Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica  |
| INACIF   | Instituto Nacional de  |
| INE      | Instituto Nacional de Estadísticas   |
| ITS      | Infecciones de Transmisión Sexual  |
| LGBT     | Población lesbiana, gay, bisexuales y transexuales   |
| MIDES    | Ministerio de Desarrollo Social  |
| MINEDUC  | Ministerio de Educación  |
| MINGOB   | Ministerio de Gobernación  |
| MISP     | Paquete de Servicios Iniciales Mínimos   |
| MSPAS    | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social  |
| ODM      | Objetivos de Desarrollo del Milenio  |
| ODS      | Objetivos de Desarrollo Sostenible   |
| OMM      | Oficina Municipal de la Mujer  |
| OJ       | Organismo Judicial   |
| PDH      | Procuraduría de Derechos Humanos   |
| PEMAR    | Población en más alto riesgo   |
| PLANEA   | Plan Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes   |
| PNPDIM   | Política Nacional de desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023  |
| PNUD     | Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo   |
| PT       | Plan de Trabajo  |
| SCEP     | Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia   |
| SEGEPLAN | Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República   |
| SEPREM   | Secretaría Presidencial de la Mujer  |
| SSR      | Salud Sexual y Reproductiva  |
| SVET     | Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata   |
| UNDAF    | Marco de Cooperación de Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)   |
| VIH      | Virus de Inmunodeficiencia Adquirida   |

## Marco del Plan de Acción el Programa de País (CPAP)

De mutuo acuerdo con el contenido de este documento y sus responsabilidades en la ejecución del Programa de País, el Gobierno de Guatemala (en lo sucesivo, el Gobierno) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (en lo sucesivo, el UNFPA)

**Implementan** su acuerdo mutuo y cooperación para el cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo-CIPD;

**Aprovechan** la experiencia adquirida y el avance logrado durante la ejecución del Programa de Cooperación anterior;

**Dan inicio** a un nuevo período de cooperación;

**Declaran** que estas responsabilidades se cumplirán en un espíritu de cooperación amistosa;

**Convienen lo siguiente:**

### Parte I: Bases de la cooperación

El Acuerdo celebrado entre el Gobierno de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas el Desarrollo el 20 de julio de 1998, aprobado por el Congreso de la República mediante Decreto No. 17-2000 del 29 de marzo del año 2000 (acuerdo básico), se aplica *mutatis mutandis* a las actividades y al personal del UNFPA en Guatemala. Este Plan de Acción del Programa de País (CPAP, por sus siglas en inglés), junto con cualquier plan de trabajo que se concluya en virtud del presente documento, formará parte de este CPAP y se incorpora a continuación mediante referencia, constituye el documento de Proyecto que menciona el Acuerdo Básico. Se considerará que todas las referencias al “Organismo de Ejecución” que se hagan en el Acuerdo Básico se refieren al “Asociado en la Implementación”, ya que dicho término se define en el Reglamento Financiero del UNFPA y se utiliza en este CPAP, en los acuerdos y en los planes de trabajo concertados a partir del presente documento.

### Parte II: Análisis de la situación

Guatemala es un país de renta media baja, que tiene un nivel actual de crecimiento de la población de 2.4 por ciento anual, ubicado en el puesto 125 del Índice de Desarrollo Humano. Con una población estimada para el 2015 de 16.8 millones de habitantes, de los cuales el 68 por ciento es menor de 30 años y el 29 por ciento son adolescentes y jóvenes entre 15 y 29 años<sup>1</sup>, el bono demográfico juega un rol esencial para la reducción de la pobreza y las desigualdades en Guatemala, existiendo la necesidad de incrementar la inversión en la juventud.

En el Censo de Población 2002, el 41 por ciento de la población se identificó como indígena. El país no ha realizado el censo de población de la ronda 2010, por lo que la disponibilidad de datos desagregados y la evidencia estadística limita la formulación y seguimiento de políticas públicas.

El crecimiento económico del país ha sido de 3.5 por ciento anual en los últimos tres años. El coeficiente de Gini de los ingresos familiares per cápita se estimó en 0.537 para el año 2011, el

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadísticas. *Proyecciones de Población* [Referencia 2013]

más alto de América Latina y uno de los más altos del mundo, lo cual muestra el alto nivel de desigualdad. La pobreza afecta al 54 por ciento de la población, y la situación de pobreza extrema al 13% de la población<sup>2</sup>.

En 2012, la carga tributaria fue de 11 por ciento del PIB, el gasto social en educación fue 3.0 por ciento y el de salud 1.8 por ciento del PIB. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe estima que para el año 2015 el 56 por ciento de la población vivirá en áreas urbanas. En el 2012, Guatemala ocupó el cuarto lugar de 173 países en el Índice Mundial de Riesgo; y la alta proporción de población pobre, la limitada planificación urbana y el alto riesgo de desastres aumentan la vulnerabilidad de la población, principalmente entre los grupos más excluidos.

Para el año 2010, se estimó que 1.4 millones de guatemaltecos vivían en Estados Unidos; una proporción alta de esta población estaba en situación irregular, pendiente de una posible reforma migratoria que regularice su situación. 12,600 menores de edad no acompañados han sido detenidos por la patrulla fronteriza durante el año fiscal 2013 – 2014 y muestra la magnitud de una migración ligada a la pobreza, a la falta de empleo y de oportunidades de desarrollo, al aumento de la violencia y la inseguridad, que los expone a altos riesgos durante el viaje.

Para el año 2011, el promedio de grados aprobados por la población de 15 años y más fue de 5.4 años. El 9 por ciento del total de jóvenes entre 15 y 24 no sabe leer y escribir, porcentaje que es de 12 por ciento en las mujeres jóvenes y de 19 por ciento entre las mujeres jóvenes indígenas. En el 2013, la tasa neta de cobertura en el nivel primario fue del 85 por ciento: 44 por ciento en el nivel básico y 24% en diversificado.

Para el año 2012, el 10 por ciento de niñas y niños entre 10 y 14 años había abandonado la escuela, mientras este porcentaje subió a 50% en las y los adolescentes entre 15 y 18 años. La tasa de sobre edad en el nivel básico llega a alrededor del 30 por ciento del total de inscritos, como resultado del ingreso tardío a la escuela, por repetencia o por abandono temporal.

Solo el 35 por ciento de jóvenes entre 15 y 24 años reportó estar trabajando en el año 2011<sup>3</sup>. El país no ha ratificado la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes y no existe una ley específica de juventud.

De acuerdo a la última la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2008-2009<sup>4</sup>, la tasa global de fecundidad fue de 3.6 niños por mujer; este indicador tiene niveles diferenciados entre las mujeres indígenas, cuya tasa de fecundidad fue de 4.5 niños por mujer, mientras en las mujeres no indígenas, este fue de 3.1; así mismo, sube a 5.7 en el estrato económico más bajo y desciende a 1.8 en el estrato más alto. Los departamentos de Jutiapa y Guatemala reportaron 2.6 y 2.7 hijos por mujer, mientras en Quiché, este indicador es de 5.2 y en Totonicapán, de 4.4.

---

<sup>2</sup> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, SEGEPLAN. Tercer Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, (Referencia 30 noviembre, 2010), disponible en web: [http://www.segeplan.gob.gt/2.0/index.php?option=com\\_content&view=article&id=503&Itemid=348](http://www.segeplan.gob.gt/2.0/index.php?option=com_content&view=article&id=503&Itemid=348)

<sup>3</sup> Encuesta Nacional de Juventud (Referencia, enero de 2012), disponible en web: <http://www.ine.gob.gt/index.php/encuestas-de-hogares-y-personas/juventud>

<sup>4</sup> Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (Referencia 2008-2009 ), disponible en: <http://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/01/22/LYk4A1kGJAO71vfS0Aq6tezcUa9tQh35.pdf>

La tasa de fecundidad de adolescentes entre 15 a 19 años es de 98 por mil mujeres para el período 2008-2009; para el año 2012 se registraron 3,014 nacimientos en niñas menores de 15 años y 81,661 en adolescentes entre 15 y 19 años, 22 por ciento del total<sup>5</sup>. Las tasas más altas de nacimientos en niñas y adolescentes se registraron en los departamentos de Huehuetenango, Alta Verapaz y Petén. Además de poner en riesgo la salud y la vida de las niñas y adolescentes, los embarazos y partos a temprana edad también limitan sus oportunidades de mantenerse en la escuela, de acceder al mercado de trabajo y tener ingresos para una mayor independencia económica, capacidad para la toma de decisiones sobre su vida y de salir de la pobreza.

Para el período 2008-2009, la tasa de uso de anticonceptivos fue del 54.1 por ciento para todos los métodos y de 44 por ciento para métodos modernos en mujeres de 15 a 49 años en unión, de los cuales, las instituciones públicas proveen el 60.2 por ciento. Se presentan variaciones en el caso de las mujeres indígenas, con una tasa de uso de métodos de 40.2 por ciento, mientras entre las mujeres no indígenas es del 63.3 por ciento. Las mujeres rurales reportaron tasa de uso del 45.6 por ciento y las urbanas del 65.7 por ciento; de igual manera, en las mujeres sin educación esta fue de 39.9 por ciento y en las mujeres con educación secundaria y más, fue de 70.2 por ciento.

La demanda insatisfecha de métodos de planificación familiar fue del 20.8 por ciento; este porcentaje es de 29.6 por ciento en las mujeres indígenas, 25.4 por ciento en las mujeres rurales y 28.7 en mujeres sin educación. El 93.2 por ciento de mujeres embarazadas tuvo atención prenatal: 83.8 por ciento en mujeres menores de 15 años, y 89 por ciento en mujeres sin educación y en el quintil económico más bajo.

En el 2012, el 59 por ciento de los nacimientos fueron asistidos por personal médico, el 36% por ciento por comadronas y el 5% restante, por otro tipo de personal o no tuvo asistencia. El 49 por ciento de los partos fue atendido en servicios públicos, incluyendo el seguro social; en casa, el 40 por ciento, y el 10% en servicios privados.

El derecho a una maternidad saludable es limitado. La mortalidad materna descendió de 153 en el 2000 a 139.7 muertes por 100.000 nacidos vivos para el 2007, siendo más del doble en mujeres indígenas (163) que en no indígenas (77.7), y de 219.1 en niñas menores de 15 años. En el 2008-09, la mortalidad neonatal se estimó en 18 por mil nacidos vivos. Para el período 2008-09, el 21% de mujeres en edad reproductiva tenían anemia, proporción que subía a 29.1% en mujeres embarazadas y se estima que el 49.8% de los niños menores de 5 años padecen de desnutrición crónica. La alta tasa de desnutrición en niños menores de 5 años y en mujeres en edad reproductiva es una situación prioritaria para el Gobierno, reflejada en el Pacto Hambre Cero.

En el 2015 la prevalencia de VIH en población general se estima en 0.89 por ciento (87,249 casos), 33 por ciento en mujeres mayores de 15 años y 4 por ciento en niños(as) menores de 14 años. Los casos nuevos son en niñas de 10-14 y mujeres de 15-24 años. La razón de masculinidad es de 1.33 en el 2012. La epidemia está concentrada en las poblaciones trans, hombres que tienen sexo con hombres y mujeres trabajadoras sexuales con una prevalencia de 23.8, 8.9 y 3.7 respectivamente (2013).

---

<sup>5</sup> Instituto Nacional de Estadísticas, Primer Análisis de Situación de Niñas Adolescentes en Guatemala (Referencia, octubre de 2013), disponible en: <http://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas/publicaciones>

Las mujeres tienen una posición de desventaja en el acceso al mercado laboral y se concentran en actividades reproductivas; para octubre de 2013, el 41 por ciento de las mujeres de 15 años y más era económicamente activa, respecto al 83 por ciento de los hombres; mientras el ingreso laboral mensual promedio para las mujeres fue de Q1,682, para los hombres fue de Q2,006.

Para el año 2013, se registraron 51,525 denuncias al Ministerio Público por casos de violencia contra la mujer. Las muertes violentas de mujeres relacionadas a hechos criminales aumentaron de 708 en 2012 a 758 en 2013. Las mujeres sobrevivientes (o víctimas) evaluadas por delitos sexuales aumentaron de 3,446 en 2012 a 6,589 en el año 2013<sup>6</sup>.

En agosto de 2013, el Gobierno presentó el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, el cual constituye la política nacional de largo plazo que articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones; se ha formulado en el seno del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur) y es un instrumento que orienta y organiza el quehacer del sector público a todo nivel, con una perspectiva de gradualidad que define prioridades, metas, resultados y lineamientos. Establece el recorrido del Estado guatemalteco de cara a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), dados los retos que aún hay en su cumplimiento y los compromisos en el marco de la agenda internacional de desarrollo post 2015, como un eje transversal las dinámicas demográficas y en sus prioridades está incorporada la agenda de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo.

Si bien los desafíos son grandes, el país ha tenido avances importantes, especialmente en el desarrollo de marcos legales, políticas públicas y marcos institucionales a favor del ejercicio de los derechos humanos, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de la violencia contra las mujeres y las dinámicas de población, entre otros.

Sin embargo, se presentan algunos riesgos relacionados a retos que enfrenta el país sobre las asignaciones y disponibilidad presupuestaria para, entre otros, la adquisición de insumos de salud reproductiva y la provisión de servicios de salud en los distintos niveles de atención, así como la rotación de recursos humanos, cambio de administración gubernamental que se dará en el año 2016 y la posibilidad de no continuidad de mecanismos de coordinación que han impulsado los derechos de las mujeres y jóvenes en el país.

Para abordar estos riesgos, se prevé que la priorización de la agenda de la CIPD en el Plan Nacional de Desarrollo y otras políticas y programas del Estado, propiciarán el seguimiento, consolidación e institucionalización de procesos nacionales; por lo que las capacidades institucionales requerirán de apoyo adicional para fortalecerse y hacer efectivo este amplio marco, y el rol de sociedad civil continúa siendo clave para la incidencia e interlocución con el Estado en las áreas arriba mencionadas.

---

<sup>6</sup> Instituto Nacional de Estadísticas, Primer Informe de Violencia contra las Mujeres 2008-2013 (Referencia, octubre de 2014).

### **Parte III. Cooperación anterior y lecciones aprendidas**

El sexto Programa de País del UNFPA, 2010-2014 ha tenido como propósito contribuir a reducir la pobreza y las desigualdades mediante la promoción del acceso universal a la salud sexual y reproductiva (incluida la planificación familiar), promover los derechos reproductivos y reducir la mortalidad materna, en un marco de derechos humanos, igualdad de género y la inclusión del enfoque de dinámica de población en la formulación de planes, políticas y programas, en cumplimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, y a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, específicamente el Objetivo 5 de Mejorar la Salud Materna.

A inicios del año 2014, se realizó una Revisión Externa del Programa de País de UNFPA Guatemala. En la misma se resalta que, en respuesta a la evaluación de medio término del Plan Estratégico Global de UNFPA, se llevó a cabo un proceso de alineación que representó una oportunidad para armonizarlo con las nuevas directrices globales y con las prioridades estratégicas del nuevo gobierno; a la vez que se focalizaron las acciones, se fortaleció la gestión basada en resultados y la programación basada en evidencia, lo cual se materializa a través de mecanismos articuladores que UNFPA ha promovido y que han permitido fortalecer, complementar y armonizar la entrega de la cooperación, en temas prioritarios para el país.

De acuerdo a la revisión, la Oficina de UNFPA en Guatemala tiene el valor agregado de coadyuvar a fortalecer las capacidades de sus socios, contribuir al posicionamiento y visibilidad de temas en la agenda pública, apoyar los diálogos político, técnico y la abogacía, en el establecimiento de mecanismos de diálogo e interlocución entre instituciones del Estado y sociedad civil y se señala la necesidad de llevar a cabo más acciones para reforzar dichas capacidades y mecanismos en el siguiente ciclo de cooperación.

Se refleja también que durante la implementación del actual Programa de País, UNFPA mostró una alta y ágil capacidad de respuesta, brindando cooperación en temas como: justicia especializada para mujeres, embarazo en adolescentes, retardo del matrimonio o unión infantil, salud integral para personas trans, entre otros. Fue capaz de mantener vigente tras un cambio de gobierno y de las estructuras y mecanismos gubernamentales, la agenda política de las mujeres y de las y los jóvenes y adolescentes, estableciendo para ello un equilibrio en las respuestas dadas a las demandas recibidas del gobierno y de la sociedad civil.

Según esta Revisión, las socias de UNFPA perciben un valor agregado en los siguientes aspectos:

- a) apertura al diálogo interinstitucional desde el respeto, el reconocimiento, la naturaleza y la valoración de cada institución;
- b) acompañamiento, presencia y apoyo a la articulación entre las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- c) articulación entre las instituciones del Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil para establecer mecanismos de diálogo político, alianzas estratégicas, acuerdos y negociaciones;
- d) posicionamiento de temas importantes en la agenda política nacional al más alto nivel;
- e) desarrollo de abordajes, conocimientos y enfoques integrales para temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos;
- f) fortalecimiento de las capacidades institucionales sin imponer o estandarizar un modelo;
- g) estrategias de comunicación efectivas para difundir la condición de las mujeres, jóvenes e indígenas en el área rural;
- y h) potenciar el papel de los liderazgos locales en el mejoramiento de las condiciones de la salud sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos.

Por otro lado, la Revisión rescata lecciones aprendidas de la cooperación de UNFPA en el actual ciclo, que entre otras incluye: a) El fortalecimiento del conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de lideresas, que tuvo un impacto evidente en la calidad de vida y reconocimiento social individual de dichas mujeres, lo que fortalece su rol de liderazgo ante su comunidad; b) el establecimiento de alianzas estratégicas y sinergias con diferentes sectores (academia, cooperación, ONGs, empresa privada, medios de comunicación, grupos locales de poblaciones priorizadas), con mayor énfasis con mecanismos de coordinación y observancia, como el Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva, el Grupo Impulsor Cairo+20, la Plataforma Tejedoras de Güipil, la Red Trans, entre otras, que permitieron posicionar prioridades en la agenda pública; c) la diversificación de los espacios de incidencia política, desde un enfoque de derechos humanos, para el desarrollo de acciones a favor de poblaciones de la diversidad sexual, así como la vinculación de los derechos sexuales de las mujeres trans en el movimiento de mujeres y feministas; d) la presencia y alianzas con diversas expresiones de sociedad civil, a nivel local, departamental y nacional, mediante el Programa Fortalecer para Empoderar, permitieron impulsar la agenda de la CIPD, fortalecer diversos liderazgos, se promovieron productos de conocimientos desde las asociaciones de mujeres y para las mujeres, y se generó información estadística sobre la condición de vida de las mujeres desde su diversidad; e) La inclusión de organizaciones de mujeres indígenas aportó conocimientos ancestrales para el abordaje de la salud sexual y reproductiva; f) las estrategias para sostenibilidad de los procesos deben considerar la alta rotación de recursos humanos, cambio de gobierno y posicionamientos respecto a temas específicos de los derechos humanos, por lo que son necesarios procesos permanentes y multidisciplinarios de fortalecimiento de capacidades no sólo de las instituciones del Estado, sino también de organizaciones de sociedad civil, con énfasis en organizaciones de mujeres indígenas, para mantener activos los niveles de incidencia en favor de los derechos sexuales y reproductivos.

La revisión mencionada, emitió también una serie de recomendaciones, a saber: a) desarrollar estrategias para fortalecer las capacidades institucionales y de sostenibilidad de los procesos nacionales, con énfasis en los ámbitos de salud sexual y reproductiva, juventud y adolescencia, vigilancia de los derechos humanos con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos, así como en población y desarrollo; b) priorizar las intervenciones en la adolescencia y la juventud, así como en la población indígena; c) garantizar la permanencia de mecanismos articuladores que fortalezcan la alineación sistémica como un vehículo para la transversalización de los enfoques de derechos humanos, específicamente los derechos sexuales y reproductivos, la igualdad entre los géneros y las dinámicas de población; d) mantener la capacidad de respuesta y posicionamiento denotados como valores agregados para el impulso de la agenda de la CIPD en el país; e) diseñar y poner en marcha estrategias para la generación y difusión de conocimiento, como una estrategia que potencie la implementación de los marcos técnicos, normativos y estratégicos, y como parte del fortalecimiento institucional; f) llevar a escala nacional las estrategias de planificación familiar, reducción de la mortalidad materna y el programa de niñas adolescentes “Abriendo Oportunidades”; g) mantener y potenciar los procesos de comunicación que permitan posicionar en la agenda pública la agenda de la CIPD.

#### **Parte IV: Programa propuesto**

El objetivo del Programa de País 2015-2019 es contribuir a los esfuerzos nacionales para la reducción de la pobreza, de las desigualdades y el cumplimiento de los derechos humanos, con

énfasis en los derechos sexuales y reproductivos, tomando en consideración los desafíos demográficos que vive el país.

El Programa propuesto está en línea con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) 2015-2019, mediante el cual el Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala apoyará el cumplimiento de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como contribuirá al logro de un desarrollo humano inclusivo y sostenible y la paz en Guatemala. Las prioridades identificadas para el período 2015-2019 están definidas en cinco áreas programáticas, que tienen su reflejo en once efectos directos, que están alineados con los compromisos del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, el Marco Jurídico Nacional, iniciativas de trabajo conjunto del Sistema de Naciones Unidas y otros compromisos internacionales adquiridos por el país, así como con las prioridades del “Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032”.

El Programa contribuirá a las siguientes áreas y efectos del UNDAF:

- *Área de Desarrollo Social: las poblaciones priorizadas (mujeres, jóvenes y pueblos indígenas) incrementan su acceso y uso de servicios integrales de salud de calidad, con pertinencia cultural y equidad, mediante partos atendidos por personal médico, reducción de la demanda insatisfecha de planificación familiar y mayor acceso de la Población en más Alto Riesgo (PEMAR) a servicios de prevención para ITS y VIH. Asimismo, mediante el incremento del acceso y permanencia a la educación, incluyendo la formación técnica, la educación y alfabetización con calidad, equidad y pertinencia cultural.*
- *Área de Sociedad Multicultural y Diversa - los pueblos indígenas, principalmente jóvenes y mujeres, ejercen una ciudadanía activa y participan efectivamente en la toma de decisiones en materia de desarrollo, a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional. Asimismo, las instituciones públicas y de sociedad civil desarrollan mecanismos para la defensa contra toda forma de estigma y discriminación hacia personas LGBT, mujeres, indígenas y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad.*
- *Áreas de Sociedad Segura y Libre de Violencia y Justicia para todas las personas - las instituciones públicas de seguridad adoptan un enfoque civil, preventivo y de seguridad democrática con perspectiva de derechos humanos, incluyendo la prevención de violencia contra la mujer y la reducción de casos de femicidio y otras formas de violencia.*
- *Área de Desarrollo Inclusivo y Sostenible – mediante el fortalecimiento del Estado, el sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y las instituciones de gobierno para que desarrollan coordinadamente, políticas, planes e inversiones para el desarrollo sostenible y social del país.*

El Programa también responde a las prioridades nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032, en el cual se analizan los desafíos del país para los próximos 20 años, y se plantea un modelo de desarrollo humano sostenible mediante la ampliación de oportunidades para la gente y la mejora de sus capacidades humanas, a partir de avances y desafíos de Guatemala en la agenda internacional del desarrollo incluida la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo.

El Plan Nacional de Desarrollo reconoce la importancia de atender las brechas de inequidad, especialmente visibles en la situación de mujeres, niñas y niños, jóvenes, pueblos indígenas y

personas migrantes y establece prioridades, metas, resultados y lineamientos para el año 2032. Si bien el Programa de País 2015-2019 de UNFPA aportará a los distintos ejes del Plan, se enmarca principalmente en el Eje de “Bienestar para la Gente” que, entre otros, establece las siguientes prioridades y metas:

- Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez. Meta 1: Reducir la tasa de mortalidad materna en cinco puntos porcentuales anuales, iniciando en 2015.
- Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes. Meta 1a: garantizar a todas y todos las guatemaltecas el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, atendiendo su ciclo de vida, en condiciones de igualdad, sin discriminación por razones de sexo, género, etnia y/o edad. Meta 1.b: alcanzar, en 2025, una tasa global de fecundidad de 2 hijos por mujer, para contribuir al mejoramiento de su salud y de la de su familia. Meta 2: erradicar el embarazo en adolescentes menores de 16 años y disminuir la tasa de embarazos en adolescentes de 17-19 años.
- Detener la epidemia de VIH y realizar un tratamiento de calidad a la población que convive con el virus. Meta 1: detener la epidemia y lograr que por lo menos el 90% de la población cuente con los conocimientos correctos sobre las formas de prevenir la transmisión del VIH, haciendo énfasis en adolescentes y jóvenes.
- Estado garante de derechos humanos, para asegurar el acceso de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas a la seguridad, la justicia y la participación ciudadana.

El Programa está igualmente alineado con el marco legal, de políticas, planes y programas nacionales en materia de Población, Desarrollo Social, Salud, Educación, Igualdad de Género, Juventud y temas afines, en los cuales el país ha avanzado significativamente.

Para el desarrollo del Programa se realizó un proceso de consulta con el Gobierno, la sociedad civil, la cooperación internacional y las agencias del Sistema de Naciones Unidas, considerando las ventajas comparativas de UNFPA en relación a su asistencia técnica, capacidad de establecimiento de alianzas estratégicas y movilización de actores para posicionar prioridades de país en la agenda y políticas públicas, tal cual fue recogido en los espacios de evaluación y planificación del UNDAF, donde diversos actores reconocieron el posicionamiento de temas como embarazo adolescente, salud sexual y reproductiva, violencia contra la mujer y la importancia de invertir en la juventud.

El programa propuesto, a través de sus siete productos, contribuye a los cuatro efectos directos del Plan Estratégico del UNFPA para el período 2014-2017, que son: a) Dinámica de la población, b) salud materna y neonatal, c) igualdad de género y derechos reproductivos y d) salud sexual y reproductiva para jóvenes y educación para la sexualidad.

Los siete productos son resultados, de los cuales UNFPA es directamente responsable junto con los socios estratégicos e implementadores, mientras que los cuatro efectos se refieren a resultados de mediano plazo, a los cuales UNFPA contribuye, junto con los socios estratégicos e implementadores.

Las iniciativas y estrategias del Programa, se enmarcan en las tres modalidades de cooperación que UNFPA desarrollará para alcanzar los productos y contribuir hacia el alcance de los cuatro efectos directos identificados en el Programa de País. Estas modalidades de cooperación son abogacía y diálogo político, gestión del conocimiento y desarrollo de capacidades, las cuales serán adoptadas desde un marco de derechos humanos, igualdad entre los géneros y pertinencia cultural, enfoque territorial en las intervenciones y programación basada en resultados.

Asimismo, la oficina del UNFPA en Guatemala organizará su trabajo en función de dos grupos temáticos (clusters): “Salud Reproductiva de la Mujer” y “Adolescencia y Juventud”, en línea con el actual modelo de gestión del UNFPA a nivel global, lo que permitirá abordar de manera integral los efectos directos del Programa, al reunir al personal en temas específicos (como igualdad de género, derechos humanos y dinámica de la población) y personal con funciones de apoyo al Programa (monitoreo y evaluación, gestión del conocimiento, comunicaciones, movilización de recursos y administración).

El programa propone centrar el apoyo al gobierno y a la sociedad civil para lograr el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, hacer efectivos los derechos sexuales y reproductivos y reducir la mortalidad materna a fin de acelerar los avances en el programa de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo y los resultados de la revisión a partir de 2014, y el Objetivo 5 de Desarrollo del Milenio. Las poblaciones priorizadas serán mujeres, niñas adolescentes y jóvenes, población indígena, personas que viven con VIH y personas de la diversidad sexual. Se priorizarán cinco departamentos para implementación del Programa, de acuerdo a criterios relacionados a los indicadores más relevantes al mismo, la capacidad instalada y alianzas, así como de acuerdo con el marco de prioridades que establece el Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032.

De acuerdo con la Revisión Externa del Programa de País 2010-2014, se destacó que uno de los valores agregados primordiales de la cooperación del UNFPA es el acompañamiento técnico y político a las contrapartes, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales, para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y para posicionar en la agenda pública los temas relacionados. Por esta razón, y aunado a la valoración de las capacidades técnicas de las contrapartes que participarán en la implementación del programa, la Oficina de UNFPA seguirá impulsando el desarrollo de capacidades y apoyando al gobierno para promover la institucionalización y sostenibilidad de procesos. Asimismo, se dará especial importancia a impulsar la gestión del conocimiento y el intercambio de experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas entre los socios, a través de distintas plataformas y mecanismos institucionales. De igual manera, el Programa contribuirá al posicionamiento y visibilidad de temas en la agenda pública, apoyar los diálogos político, técnico y la abogacía, en el establecimiento de mecanismos de diálogo e interlocución entre instituciones del Estado y sociedad civil.

Siendo Guatemala un país de ingreso medio bajo, se tiene contemplado que la cooperación de UNFPA complementará procesos institucionales y nacionales que el gobierno viene desarrollando con recursos financieros, técnicos y humanos propios, contando con capacidad para liderar sus propios programas y jugar un rol protagónico, lo cual será de apoyo para promover la apropiación y la asociación, así como para contribuir a la sostenibilidad de las iniciativas de las contrapartes. Para ello, UNFPA tiene contemplado impulsar la movilización de recursos a nivel local, nacional e internacional, siendo las alianzas un elemento clave para sumar esfuerzos. El establecimiento de

alianzas estratégicas con el sector privado y de sinergias de trabajo con otras agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas. Las iniciativas de Cooperación Sur-Sur se incorporarán de manera transversal en el Programa de Cooperación y se basarán en las estrategias corporativas de la sede y de la oficina regional de UNFPA.

A continuación se presentan con mayor detalle los productos identificados en cada efecto directo del CPAP, se señala su alineación con el UNDAF, con las prioridades nacionales enmarcadas en los planes y programas del gobierno, se describen las estrategias a seguir para lograr su cumplimiento, así como las principales modalidades de cooperación, alcance y la población objetivo.

***Efecto directo 1: Aumento de la disponibilidad y el uso de servicios integrados de salud sexual y reproductiva (incluida la planificación familiar, la salud materna y el VIH) que tengan en cuenta las cuestiones de género y cumplan las normas de derechos humanos para la calidad de la atención y la igualdad de acceso***

En concordancia con el efecto directo 1 del Plan Estratégico del UNFPA, el Programa propuesto considera tres productos.

***Producto 1.***

Fortalecida la capacidad institucional nacional y local para prestar servicios de prevención y atención integral y diferenciada de salud sexual y reproductiva para niñas adolescentes y jóvenes con enfoque de Derechos Humanos y pertinencia étnica cultural.

En relación a la atención en salud integral y diferenciada para jóvenes y adolescentes, se contará con las siguientes estrategias:

Desarrollo de capacidades del MSPAS para la oficialización de las directrices y guías operativas que permitan aplicar de forma más efectiva el marco normativo de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes en los tres niveles de atención; procesos de sensibilización y capacitación a recursos humanos del MSPAS sobre el Modelo de Atención Integral diferenciada y las estrategias por ciclos de vida; asistencia técnica para la aplicación de guías operativas con pertinencia cultural y la institucionalización de los mecanismos de operativización de las directrices establecidas.

Gestión del conocimiento en apoyo al MSPAS para levantar línea de base de los servicios que implementarán las guías operativas y normas, con la participación de los diferentes sectores involucrados en la respuesta nacional y criterios que faciliten su aplicación en los tres niveles de atención. Asimismo, para contar con una sala situacional que brinde información específica sobre indicadores de salud vinculados a adolescentes y jóvenes y el análisis de indicadores de salud de jóvenes, teniendo como marco la Carta Prevenir con Educación.

En relación a los marcos normativos y programáticos para la prevención de embarazos en adolescentes, se contará con las siguientes estrategias:

Desarrollo de capacidades de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata (SVET) y el Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE) en su rol rector para la coordinación nacional y local del marco normativo y programático de prevención y atención de embarazos en

niñas menores de 14 años (Ruta) y para la prevención de embarazos en adolescentes (PLANEA), mediante: capacitación a funcionarios del nivel central y departamental de CONJUVE y SVET; armonización del PLANEA con los ejes del K'atún Nuestra Guatemala 2032, como un paso previo para convertirlo en Política Pública; procesos de capacitación a instituciones para que planifiquen, monitoreen y reporten el presupuesto etiquetado para la prevención y atención de embarazos en adolescentes; socialización del PLANEA y la Ruta con todas las instituciones involucradas como un mecanismo de sostenibilidad; fortalecimiento de las coordinaciones interinstitucionales y sectoriales para la implementación de las acciones descritas en los dos marcos de trabajo; fortalecimiento de sistemas de monitoreo de ambos marcos de trabajo. Desarrollo de capacidades de tres instituciones priorizadas para la implementación de la Ruta y el PLANEA (MSPAS, Mineduc y DEMI)

***Producto 2.***

Fortalecida la capacidad nacional y local de instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para aumentar la demanda y la oferta de servicios de planificación familiar, prestando especial atención a adolescentes y jóvenes.

En relación con la promoción de los derechos de las mujeres y los jóvenes, y de la demanda de servicios de planificación familiar de calidad, se desarrollarán las siguientes estrategias:

Incidencia, abogacía y diálogo político entre sociedad civil y el Estado para: promover el conocimiento y la demanda de las y los jóvenes de los derechos sexuales y reproductivos; promover alianzas y acuerdos entre organizaciones de sociedad civil e instituciones de gobierno para la promoción de los derechos de las mujeres y jóvenes, y la demanda de la planificación familiar; fortalecer la participación en los espacios, mecanismos y alianzas de interlocución entre Gobierno y Sociedad Civil, y en la definición de mecanismos de sostenibilidad; monitoreo y auditoría social de la calidad en la prestación de los servicios de planificación familiar en el ámbito local y nacional, con énfasis en servicios para adolescentes y jóvenes; incidencia con partidos políticos para que se incorporen estos elementos, incluida la Planificación Familiar, en sus agendas de gobierno.

Desarrollo de capacidades de organizaciones, redes y mecanismos de sociedad civil para promover alianzas que permitan incrementar su efectividad en las intervenciones que desarrollan; capacitación de los recursos humanos de organizaciones, redes y alianzas para el abordaje unificado de los derechos sexuales y reproductivos a partir de las necesidades de las mujeres, adolescentes y jóvenes, desde su diversidad; fortalecimiento de las capacidades de líderes y lideresas juveniles para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos.

Gestión del conocimiento para la investigación sobre: el abordaje los derechos sexuales y reproductivos, la salud sexual y reproductiva, como un instrumento de abogacía y diálogo político; la SSR y bono demográfico como un instrumento de incidencia política.

En relación con la provisión de manera continua de métodos modernos de planificación familiar, las estrategias a desarrollar son:

Desarrollo de capacidades del MSPAS para el desarrollo de: planes operativos anuales que permitan la implementación de la estrategia nacional de planificación familiar; actualización y vigencia de la estrategia nacional de condones y su armonización con la estrategia de

planificación familiar; fortalecimiento de las capacidades de los proveedores de salud en la orientación sobre los métodos de planificación familiar, incluyendo los métodos modernos y naturales; fortalecimiento de las capacidades del personal de salud en los procesos de logística de métodos de planificación familiar para asegurar su disponibilidad; estrategias para la entrega de métodos de planificación familiar a nivel comunitario; diseño de instrumentos de monitoreo de evaluación de la calidad de los servicios de planificación familiar con énfasis en adolescentes y jóvenes.

Incidencia, abogacía y diálogo político para: que se incremente anualmente el presupuesto para la compra de métodos de planificación familiar; para que la Ley de Transparencia del Estado no interfiera en el traslado de recursos gubernamentales a organismos internacionales para la eficiencia en la compra de métodos de planificación familiar; monitoreo de la inversión del 15% del impuesto de bebidas alcohólicas para la compra de métodos de planificación familiar; promover espacios de diálogo político entre organizaciones que trabajan con mujeres indígenas y mestizas respecto al acceso y uso de métodos modernos y tradicionales de planificación familiar.

Gestión del conocimiento para el desarrollo de la estrategia nacional de planificación familiar y productos de conocimiento sobre métodos de planificación familiar desde los conocimientos y prácticas ancestrales.

***Producto 3:***

Fortalecida la capacidad gubernamental nacional y local para prestar servicios integrales de salud materna y neonatal y de vigilancia, con el objetivo de reducir las muertes maternas

En relación con el Técnico Universitario en Partería, se desarrollarán las siguientes estrategias:

Desarrollo de capacidades del MSPAS para la definición del mecanismo financiero de pago de matrícula y suscripción del acuerdo con una universidad que respaldará el proceso de formación; proceso de formación docente y constitución de los centros de formación universitaria; armonización del trabajo de las parteras profesionales con el trabajo realizado por las comadronas.

Incidencia, abogacía y diálogo político con sociedad civil para la socialización de los contenidos y estructura del programa educativo con distintos sectores y actores, para su conocimiento y retroalimentación, con el propósito que responda a las necesidades de las mujeres desde su diversidad.

Gestión del conocimiento de las primeras experiencias de Partería Universitaria en el país, mediante el registro, sistematización y evaluación de la primera cohorte de formación del Técnico Universitario de Partería.

En relación con los servicios de salud de atención obstétrica básica y esencial, se desarrollarán las siguientes estrategias:

Desarrollo de capacidades del MSPAS para: la implementación de la normativa institucional de la atención materna y neonatal con pertinencia cultural; finalización e implementación del modelo

de monitoreo de la calidad en salud materna y neonatal con pertinencia cultural; la prestación de servicios de salud materna y neonatal interculturales.

Incidencia, abogacía y diálogo político de sociedad civil ante el Estado para: el monitoreo de los servicios de salud y la verificación de la aplicación de la norma de atención obstétrica básica (incluye comadronas) y esencial; la armonización de los modelos de atención existentes y su articulación; la promoción de diálogos entre las propias organizaciones de la sociedad civil y, entre la sociedad civil y el Estado, que permita la armonización y articulación de saberes; incidencia con el nuevo gobierno para sostener el modelo de atención y de monitoreo de la calidad.

Apoyo a la gestión del conocimiento en el MSPAS para el desarrollo de una definición de calidad de la atención de la salud materna neonatal con pertinencia cultural.

En relación con el Paquete de Servicios Iniciales Mínimos (MISP), se desarrollarán las siguientes estrategias:

Desarrollo de capacidades de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) para la incorporación de la salud sexual y reproductiva en la política y planes de atención de emergencia. Asistencia para la incorporación del MISP en la estrategia de Gestión de riesgo del MSPAS a nivel nacional y en al menos tres áreas de salud. Capacitación de recursos humanos para la aplicación del MISP en al menos tres áreas de salud.

Incidencia, abogacía y diálogo político ante la CONRED y el MSPAS para la incorporación de la salud sexual y reproductiva en sus planes y políticas de atención de emergencia; para que se destinen recursos financieros para ello y se monitoree la ejecución del presupuesto de la CONRED y del MSPAS.

Producción de guías operativas para la prevención y atención de la salud sexual y reproductiva en situaciones de emergencia.

En apoyo al Sistema Nacional de Vigilancia de la Mortalidad Materna, se implementarán las siguientes estrategias:

Fortalecimiento de capacidades del MSPAS para: el desarrollo de herramientas estandarizadas para la vigilancia de la mortalidad materna y la determinación de las causas subyacentes; capacitación de recursos humanos de la sociedad civil respecto a la estructura, funcionamiento, sanciones administrativas, rutas de atención y marcos técnico normativos de vigilancia del MSPAS; fortalecimiento de capacidades del MSPAS para la aplicación del protocolo de vigilancia en mortalidad materna; asistencia técnica para la generación y análisis de la información relacionada con la vigilancia en mortalidad materna.

Incidencia, abogacía y diálogo político de sociedad civil ante el Estado, para: establecer alianzas y suscribir convenios entre sociedad civil y el MSPAS para la vigilancia de la mortalidad materna; incidencia ante el MSPAS para el registro y reporte adecuado de los casos y las causas de mortalidad materna; alianza con la Defensoría de Salud de la Procuraduría de Derechos Humanos para que acompañe el monitoreo a los servicios de salud; acciones de incidencia ante el nuevo

gobierno para la sostenibilidad del modelo de vigilancia en mortalidad materna; facilitación de espacios de dialogo entre gobierno y sociedad civil para la adecuada vigilancia en mortalidad materna

Producción de documentos técnicos, como productos de conocimiento, sobre la definición de casos de mortalidad materna y la determinación de causas, como una herramienta de apoyo al establecimiento de estrategias para reducir las muertes maternas.

***Efecto directo 2: Dar mayor prioridad a adolescentes, especialmente a las adolescentes muy jóvenes, en las políticas y programas nacionales de desarrollo, en particular mediante una mayor disponibilidad de educación sexual integral y de servicios de salud sexual y reproductiva***

En concordancia con el efecto directo 2 del Plan Estratégico del UNFPA, el Programa propuesto considera dos productos.

#### **Producto 4.**

Fortalecidas las capacidades de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para elaborar y ejecutar programas de educación integral en sexualidad en las escuelas y las comunidades, adoptando enfoques de género e interculturales, en la enseñanza escolar, extracurricular y extraescolar.

En relación con los planes de educación integral en sexualidad -EIS, se proponen las siguientes estrategias:

Desarrollo de capacidades de instancias del Estado mediante: asistencia técnica para incorporar la EIS a programas de formación docente escolar, universitarios o comunitarios; procesos de capacitación o formación a los equipos institucionales del Ministerio de Educación, basado en evidencia científica, conceptualización y enfoque; uso de la radio como herramienta para llevar la EIS a una mayor población a nivel nacional; incorporación del enfoque de EIS en el currículo de la Comisión Nacional de Alfabetización (CONALFA); e institucionalización de procesos de fortalecimiento de capacidades de instituciones, organizaciones no gubernamentales y academia.

Incidencia, abogacía y diálogo político por parte de sociedad civil, para promover el establecimiento de una Mesa interinstitucional permanente a nivel nacional de Educación Integral en Sexualidad; alianzas con actores como el consorcio de universidades privadas, asociaciones de colegios privados, y colegios profesionales vinculados al enfoque de EIS; alianza con Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) y líderes comunitarios a favor de la educación integral en sexualidad; incidencia, auditoría social y monitoreo desde sociedad civil de los avances de la EIS como parte de los compromisos nacionales e internacionales que ha asumido el país.

Gestión de conocimientos para: documentar y socializar la experiencia de implementación interna, procesos y materiales del Ministerio de Educación; desarrollo de líneas de base y final de manera sistemática en los programas y planes de EIS; desarrollo de productos de conocimiento para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, entre actores que desarrollan EIS en el país y otros países.

En relación con la implementación de programas de educación integral en sexualidad en las escuelas o comunidades, se prevén las siguientes estrategias:

Desarrollo de capacidades de instancias del Estado para identificar e implementar EIS en modalidades distintas de los centros o núcleos educativos, círculos educativos; formación docente; adaptación a la educación de adultos del enfoque de EIS en cartillas de CONALFA; incorporación del enfoque de EIS en el programa educativo extraescolar del Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica (IGER); transferir el modelo de aplicación del enfoque de EIS en centros educativos y expandir a través de diversos actores estratégicos a nivel escolar y extraescolar; sensibilización con padres y madres de familia acerca de la importancia y contenidos básicos de la EIS.

Gestión del conocimiento para el desarrollo de una herramienta estandarizada para la medición de una línea de base y final de conocimientos, habilidades y actitudes a partir de la EIS; documentación e intercambio de experiencias de MINEDUC y Population Council como insumo a las instancias que desarrollarán sus programas; establecer una red de intercambio de experiencias en el enfoque de Educación Integral en Sexualidad a nivel de centros o núcleos educativos y comunidades; y establecer un portal web con recursos abiertos sobre educación integral en sexualidad.

#### **Producto 5:**

Fortalecida la capacidad nacional gubernamental y no gubernamental para demandar, diseñar, impulsar y aplicar marcos jurídicos, políticas y programas que promuevan los derechos de los jóvenes y niñas adolescentes, orientadas a promover el liderazgo y la participación juvenil y prevenir los matrimonios o uniones tempranas.

En relación con programas destinados a prevenir el matrimonio a edades tempranas y centradas en los derechos de las adolescentes, se prevén las siguientes estrategias:

Desarrollo de capacidades de sociedad civil y del Ministerio de Desarrollo Social, mediante propuesta técnica de incorporación del Programa Abriendo Oportunidades<sup>7</sup> a un programa de Gobierno; implementación de clusters geográficos para el escalamiento del programa Abriendo Oportunidades en otros territorios; y fortalecimiento de capacidades de organizaciones de la sociedad civil, como AFEDOG, para la incidencia en favor de los derechos de niñas adolescentes indígenas, rurales o en mayor vulnerabilidad; desarrollo y fortalecimiento de la transferencia del modelo de Abriendo Oportunidades y la programación centrada en los derechos de niñas adolescentes, a otras organizaciones y gobiernos locales.

Gestión del conocimiento, mediante desarrollo de evaluaciones de impacto de la aplicación a nivel territorial a través de clusters geográficos para la incidencia y diálogo político; apertura de círculos bienales de aprendizaje del Modelo de Abriendo Oportunidades; sistematización de la experiencia de pilotaje de Abriendo Oportunidades en un programa de Gobierno; y generación de productos de conocimiento sobre la situación, causas, consecuencias y determinantes sociales y culturales de las uniones tempranas.

---

<sup>7</sup> Abriendo Oportunidades es un programa centrado en el desarrollo y empoderamiento de niñas adolescentes indígenas, que es ejecutado en alianza entre el Population Council y UNFPA

Incidencia, abogacía y diálogo político por parte de UNFPA y de organizaciones y actores sociales para institucionalizar Abriendo Oportunidades en un programa de gobierno y llevarlo a escala de políticas públicas.

En relación con el fortalecimiento de liderazgos de jóvenes, se prevén las siguientes estrategias:

Desarrollo de capacidades de organizaciones juveniles, colectivos y expresiones de jóvenes, mediante diseño de programas de fortalecimiento de liderazgos, como parte de la construcción de ciudadanía, dirigidos a segmentos específicos de jóvenes con menores oportunidades y en contextos de vulnerabilidad, con un abordaje holístico e integrador de las juventudes; alianzas con organizaciones especializadas en formación para el desarrollo de programas de formación.

Gestión de conocimiento, mediante uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los procesos de participación juvenil; documentación e intercambio de las experiencias entre las organizaciones juveniles desde su diversidad. Asistencia técnica para la gestión de conocimiento sobre temas y enfoques vinculados con las poblaciones juveniles, tales como derechos humanos, interculturalidad, y el ciclo de vida, además de acompañar el diseño, implementación y la evaluación de marco legal y de políticas en materia de juventud.

Incidencia, abogacía y diálogo político de sociedad civil al Estado, mediante trabajo a nivel comunitario, municipal, sumado al trabajo en el nivel nacional en términos de incidencia y auditoría social a favor del marco legal y de políticas públicas para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas jóvenes; establecimiento de redes de líderes que participan en el programa de formación de liderazgos; diálogo político y abogacía sobre la importancia de reconocer a las personas jóvenes como actores clave para el desarrollo.

***Efecto directo 3: Asegurar una mayor igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y los derechos reproductivos, especialmente de las mujeres, adolescentes y jóvenes más vulnerables y marginados***

El Programa de País propuesto considera un producto que responde al Efecto Directo 3 del Plan Estratégico del UNFPA.

**Producto 6:**

Fortalecidas las capacidades nacionales y locales de instituciones y organizaciones de la sociedad civil para el empoderamiento de las mujeres, niñas y adolescentes, en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, la prevención, protección y respuesta a la violencia basada en género, incluida la violencia sexual y las situaciones humanitarias.

En relación con el fortalecimiento del rol rector y de monitoreo del cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos, se prevé realizarlo a través de las siguientes estrategias:

Desarrollo de capacidades de instituciones de gobierno para la implementación y monitoreo de la Política Nacional de desarrollo Integral de las Mujeres PNPDIM-PEO 2008-2023 y la Agenda Articulada de Mujeres Mayas Garífunas y Xincas, mediante: fortalecimiento del rol rector y de coordinación de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) a nivel central y territorial, con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos, la producción de información estadística, la

formulación de indicadores para el monitoreo e informes institucionales y la prevención de violencia contra las mujeres. Fortalecimiento de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) para el abordaje comunitario de prevención y protección de las mujeres, niñas y adolescentes indígenas y sobre sus derechos sexuales y reproductivos; apoyo al establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional, sistemas de monitoreo del cumplimiento de la PNPDIM y la Agenda Articulada y un sistema de información del área de atención de casos de DEMI. Además, se dará continuidad al proceso de fortalecimiento de las Defensorías de la Mujer, Juventud, Diversidad Sexual y Salud de la Procuraduría de Derechos Humanos para la verificación y seguimiento de los derechos sexuales y reproductivos.

Gestión del conocimiento, mediante la producción de informes sobre: el posicionamiento de los derechos sexuales y reproductivos en la agenda articulada de las mujeres mayas, garífunas y xincas; monitoreo de las política de comadronas; situación social de mujeres indígenas víctimas de violencia atendidas por la DEMI; e impacto de las estrategias de abordaje comunitario en las comunidades intervenidas.

En relación con la atención integral de la violencia de género, en particular la violencia sexual, se fortalecerán capacidades de instituciones relacionadas a los sectores salud y seguridad-justicia (entre ellas MSPAS, Ministerio de Gobernación, SVET, Organismo Judicial y Ministerio Público) para favorecer la respuesta integral a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, mediante asistencia técnica y desarrollo de capacidades que incluyan la prevención, protección y respuesta a la violencia, así como la preparación y respuesta en situaciones humanitarias. En especial se fortalecerá la implementación de la Política Nacional de Prevención de Violencia y su eje de prevención de violencia contra la mujer, la aplicación del protocolo de Violencia sexual en distintos niveles de atención en salud, el fortalecimiento de capacidades del Ministerio Público y Organismo Judicial para cumplir con la ruta de denuncia y acceso a la justicia para víctimas y sobrevivientes de violencia sexual; gestión del conocimiento, mediante la generación de informes sobre el avance y retos de las rutas de atención, de la justicia especializada, de la aplicación de normas, programas, estrategias en prevención, persecución y sanción de la violencia sexual.

Se fortalecerán organizaciones de la sociedad civil, específicamente a jóvenes, comadronas y lideresas, mediante el desarrollo de planes de incidencia, abogacía y diálogo político nacional, departamental y territorial dirigido a mecanismos interinstitucionales para la implementación de los derechos sexuales y reproductivos; vigilancia ciudadana a través del monitoreo de las estrategias y acciones y propuestas por las instituciones para el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, jóvenes y adolescentes mayas; estrategia de comunicación, posicionamiento y promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, jóvenes y adolescentes mayas para el ejercicio pleno del mismo; vigilancia de cumplimiento del marco legal y acuerdos internacionales; establecimiento o fortalecimiento de mecanismos de coordinación entre la Sociedad Civil e instancias de Estado.

***Efecto directo 4: Fortalecer las políticas nacionales y los programas internacionales de desarrollo mediante la integración de análisis con base empírica sobre las dinámicas demográficas y su relación con el desarrollo sostenible, la salud sexual y reproductiva, los derechos reproductivos, la lucha contra la VIH y la igualdad entre los géneros.***

En concordancia con el efecto directo 4 del Plan Estratégico del UNFPA, el Programa propuesto considera un producto

**Producto 7:**

Desarrollo de la capacidad del Gobierno para recopilar, generar, analizar y difundir información sociodemográfica desglosada sobre la dinámica de la población, la salud sexual y reproductiva, el VIH y la violencia contra las mujeres, que deberá incorporarse en el sistema de planificación y en la formulación de políticas a nivel nacional.

UNFPA alcanzará este producto por medio del desarrollo de capacidades del MSPAS, Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) en: la producción, análisis, uso y difusión de datos desagregados por sexo, edad, etnia y territorio, entre ellos el Censo de la Ronda 2010, el fortalecimiento de las oficinas sectoriales del INE; procesos de capacitación, reconocimiento e incentivos de los recursos humanos para promover el registro, procesamiento, uso y difusión de la información estadística; el desarrollo de un sistema de información de violencia contra la mujer; la incorporación en el sistema de planificación y políticas públicas de las dinámicas de población; el fortalecimiento del rol rector y de coordinación de la agenda de población y desarrollo de SEGEPLAN y del MIDES; el establecimiento de mecanismos de coordinación y diálogo entre el Estado, sociedad civil y cooperación para el seguimiento de la agenda de la CIPD; el desarrollo de un diagnóstico y análisis del marco legal, de políticas y presupuestario de la estructura del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo para priorizar la agenda de CIPD en todos sus niveles.

Gestión de conocimiento, por medio del desarrollo de diversos análisis de las dinámicas demográficas, que incluirán entre otros, el Análisis de la situación de la Población, un Estudio de Juventud y Bono Demográfico, estudios sobre embarazos en adolescentes y uniones tempranas, así como el establecimiento de alianzas para impulsar éstas y otras investigaciones.

Desarrollo de capacidades de organizaciones y alianzas de sociedad civil para la incidencia, abogacía y diálogo político a favor de la CIPD, mediante el fortalecimiento del mecanismo de Grupo Impulsor CAIRO + 20 y de todas las organizaciones que lo integran; desarrollo de planes de incidencia con otras organizaciones de la sociedad civil y con el Estado a nivel nacional e internacional; promoción de un mecanismo tripartito Estado, sociedad civil y cooperación internacional para promover el avance de la agenda de la CIPD; alianzas estratégicas con entidades académicas para desarrollar productos de conocimiento sobre la CIPD desde diversos enfoques y propiciar la coordinación entre organizaciones de sociedad civil y la academia.

• **Desarrollo de capacidades**

El país cuenta con capacidad desarrollada en el establecimiento de marcos legales y de políticas nacionales relacionadas con el Plan Estratégico del UNFPA y con el Programa de País. Sin embargo, como lo revelan los informes nacionales de progreso en torno al Plan de Acción de la CIPD, la Revisión Externa del Programa 2010-2014 y otros análisis institucionales y de políticas realizados por diferentes expertos, aún existen en el país importantes brechas de capacidades para consolidar los avances hacia el logro de los objetivos de la CIPD, de los ODM, de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y de otros acuerdos internacionales. Entre estas brechas, sobresalen las siguientes:

- En el marco de una capacidad general muy bien desarrollada a nivel de las instituciones nacionales, existen áreas y temas que por diversos motivos requieren de mayor fortalecimiento, sobre todo para la implementación del vasto marco legal y de políticas. Éste es el caso, por ejemplo, de la capacidad para el aseguramiento de insumos en salud sexual y reproductiva (SSR); de la capacidad para impulsar y llevar a las aulas la educación integral de sexualidad; de la capacidad para implementar el marco de políticas en materia de juventud; o de la capacidad para explotar y aprovechar al máximo, en el desarrollo de políticas públicas, la información sociodemográfica disponible.
- Por ello, los análisis y las evaluaciones conducidas por el UNFPA, así como las demandas de cooperación planteadas por el Gobierno, se concentran, en buena medida, en continuar apoyando el desarrollo de capacidades a estos niveles, aspecto en el cual el UNFPA puede aportar un alto valor agregado, complementando con procesos de asistencia técnica y gestión del conocimiento como apoyo al posicionamiento e incidencia de las agendas priorizadas.

Se observa un espacio muy amplio de oportunidad para la cooperación del UNFPA en cuanto a continuar fortaleciendo las capacidades de la sociedad civil para su demanda activa de la agenda de la CIPD, para impulsar y desarrollar nuevas formas de participación (comunitaria, juvenil, etc.), de coordinación interinstitucional e intersectorial, de abogacía y diálogo político, de establecimiento de canales y mecanismos de coordinación entre el Estado y sociedad civil, así como de actores en áreas estratégicas del programa.

## Parte V: Estrategia de Alianzas

La estrategia de asociación y alianzas que el UNFPA seguirá, en el marco de su Plan Estratégico 2014-2017 en la implementación del programa comprende, por una parte, la identificación y el diálogo permanente con un conjunto de socios estratégicos, cuya alianza resulta fundamental para el programa en su conjunto; y por otra, el establecimiento de alianzas con socios determinados, en torno a líneas de acción específicas. En ambos casos, se busca fortalecer la apropiación nacional de las estrategias y los resultados del programa, para asegurar su sostenibilidad. Asimismo, se promoverá el establecimiento de alianzas con el sector privado.

A continuación, se presentan los principales elementos sobre su vinculación con el UNFPA bajo el ciclo 2015-2019:

| Socio y/o aliados estratégicos                               | Aportaciones estratégicas   | Modalidad de Cooperación del UNFPA   | Mecanismos para la asociación   |
|--|---|--|---|
| <b>Gobierno</b>  |   |  |   |
| Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación del Programa de País 2015-2019 y de la cooperación</li> <li>- Incorporación de las dinámicas de población en sistema de planificación y de políticas del país,</li> <li>- Armonización de planes de trabajo de instituciones de gobierno con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo – K’atun 2032</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de capacidades</li> <li>- Gestión de conocimiento</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupo de coordinación con instituciones gubernamentales</li> <li>- Mesa con MIDES, sociedad civil y cooperación para el avance de la CIPD</li> </ul> |

Plan de Acción del Programa de País/UNFPA Guatemala 2015-2019

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social   | - Promoción en los tres niveles de atención de la salud sexual y reproductiva integral y diferenciada  |  | - Mesa Prevenir con Educación, CNAA, Comisión de Maternidad Saludable  |
| Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas                                    | - Coordinación del abordaje de la violencia sexual y embarazos en menores de 14 años   |  | - Mesas de coordinación interinstitucional   |
| Ministerio de Educación   | - Coordinación e implementación de las Estrategias de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de la Violencia  |  | - Mesa Prevenir con Educación  |
| Ministerio de Desarrollo Social   | - Coordinar la política de desarrollo social y la CIPD en Guatemala  |  | - Mesa de coordinación con Segeplan, sociedad civil y cooperación  |
| Procuraduría de Derechos Humanos –PDH   | - Verificación y vigilancia de los derechos humanos, con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos, mediante Defensorías de Salud, Diversidad Sexual, Juventud y Mujer<br>- |  | - Espacios de coordinación e interlocución con observatorios y sociedad civil  |
| Secretaría Presidencial de Mujer-SEPREM   | - Seguimiento y monitoreo de la PNPDIM-PEO 2008-2023   |  | - Mesas con Oficinas Municipales de la Mujer<br>- Gabinete Específico de la Mujer  |
| Defensoría de la Mujer Indígena- DEMI   | - Coordinación de la Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xincas y de la defensa de mujeres indígenas víctimas de violencia   |  | - Consejo consultivo y Junta coordinadora con participación de sociedad civil  |
| Consejo Nacional de la Juventud   | - Seguimiento y monitoreo de la Política Nacional de Juventud y del PLANEA   |  | - Gabinete Específico de la Juventud   |
| Universidad de San Carlos de Guatemala  | - Incorporación de la Educación integral Sexualidad en procesos de formación docente y desarrollo de programas de VIH y SSR  |  | - Mesas y acuerdos con Ministerios de Educación y Salud  |
| Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia - SCEP   | - Dirección Ejecutiva del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo, mecanismo de participación ciudadana en que se incorporará agenda CIPD                                       |  | - Consejos a nivel nacional, departamental, municipal y comunitario  |
| Comité Nacional de Alfabetización   | - Incorporación de EIS en currícula y programas de alfabetización  |  | -  |
| Organismo Judicial  | - Incorporación de la justicia especializada a mujeres víctimas de violencia sexual  |  | - Mesas de coordinación interinstitucional con MP, Mingob, Inacif  |
| Ministerio de Gobernación   | - Promoción de la Política Nacional de Prevención de Violencia y del eje de prevención de violencia contra las mujeres   |  | - Mesas de coordinación con sociedad civil   |
| Ministerio Público  | - Implementación del Modelo de Atención Integral a la Víctima (de violencia contra las mujeres y violencia sexual)   |  | - Mesas de coordinación interinstitucional con OJ, Mingob, Inacif  |
| Instituto Nacional de Estadística   | - Rectoría del Sistema Estadístico Nacional para la producción, análisis y uso de información estadística  |  | - Oficinas de Coordinación Sectorial   |
| <b>Sociedad Civil</b>   |  |  |  |
| Observatorios, redes, alianzas y mecanismos de coordinación de sociedad civil:<br>• Observatorio de Salud | Espacios de coordinación interinstitucional que promueven los temas del Programa<br><br>Promoción, observancia, monitoreo,   | - Desarrollo de capacidades<br>- Gestión de conocimiento | - Mesas de coordinación entre organizaciones de sociedad civil y alrededor de temas priorizados<br>- Mesas de coordinación con |

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <p>Sexual y Reproductiva</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de Mujeres Positivas en Acción</li> <li>• Coordinadora juventud por Guatemala</li> <li>• Red Nacional de Adolescentes y Jóvenes Positivos</li> <li>• Coordinadora 28 de mayo</li> <li>• Observatorio de DDHH, VIH y PEMAR</li> <li>• Plataforma Tejedoras de Guipil</li> <li>• Redtrans</li> <li>• Grupo Impulsor Cairo +20</li> </ul> | <p>auditoría social e incidencia política para la demanda de la SSR integral y diferenciada, la salud materna, la planificación familiar, la prevención y atención de embarazos en niñas adolescentes, VIH, derechos de la población de la diversidad sexual, violencia sexual</p>                                    | <p>- Incidencia, abogacía y diálogo político</p>   | <p>gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdos de coordinación interinstitucional con diferentes instituciones de gobierno</li> <li>- Mecanismos para posicionamientos políticos de temas del Programa</li> <li>- Integrantes de espacios regionales y globales</li> </ul>                             |
| <p>Organizaciones de sociedad civil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Go Joven</li> <li>• Ixmucané</li> <li>• Tierra Viva</li> <li>• Population Council</li> <li>• Afedog</li> <li>• ASECSA</li> <li>• Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica</li> <li>• Aliamnisar</li> </ul>  | <p>Promoción, observancia, monitoreo, auditoría social e incidencia política para la demanda de la SSR integral y diferenciada, la salud materna, la planificación familiar, la prevención y atención de embarazos en niñas adolescentes, VIH, derechos de la población de la diversidad sexual, violencia sexual</p> | <p>- Desarrollo de capacidades</p> <p>- Gestión de conocimiento</p> <p>Incidencia, abogacía y diálogo político</p> | <p>- Mesas de coordinación con gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdos de coordinación interinstitucional con diferentes instituciones de gobierno</li> <li>- Mecanismos para posicionamientos políticos de temas del Programa</li> <li>- Integrantes de espacios regionales y globales</li> </ul> |
| <b>Otras instancias</b>  |   |  |   |
| <p>Entidades Académicas y universidades</p>  | <p>Generación de conocimiento, asistencia técnica e impulso de temas del Programa para fortalecer capacidades de país</p>   | <p>Diálogo político</p> <p>Coordinación de acciones</p>  | <p>Proyectos e iniciativas comunes</p>  |
| <p>Comisiones legislativas de Juventud, Salud, Mujer, Educación, etc.</p>  | <p>Promoción de iniciativas de ley y fiscalización sobre temas del programa.</p>  | <p>Diálogo político</p> <p>Participación directa</p>   | <p>Iniciativas comunes</p>  |
| <p>Empresas y organizaciones del sector privado</p>  | <p>Promoción de apoyos para iniciativas y proyectos del programa</p>  | <p>Diálogo político</p> <p>Coordinación de acciones</p>  | <p>Proyectos e iniciativas comunes</p>  |

En todos los temas del programa y para fortalecer las alianzas con socios nacionales, se promoverá la participación activa del UNFPA con las agencias del Sistema de Naciones Unidas, en el marco del Equipo de País de Naciones Unidas (UNCT) y de los grupos interagenciales y grupos de resultados establecidos en el seno del mismo. En particular, el UNFPA fortalecerá su liderazgo en los grupos que está liderando o co-liderando actualmente, como es el caso del Grupo de Jóvenes y Adolescentes, Mujeres y Pueblos Indígenas. Asimismo, se impulsará la participación en los programas conjuntos que se formulen en el seno del UNCT.

Por otra parte, a fin de ampliar y consolidar los vínculos y alianzas con organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado, el UNFPA fortalecerá el Grupo de Análisis con socios estratégicos seleccionados, en el seno del cual se discutirán oportunidades y necesidades en este campo, a partir de los resultados y estrategias definidos en este Plan de Acción.

## Parte VI: Gestión del Programa

El UNFPA y el Gobierno de Guatemala, por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República – SEGEPLAN, serán responsables conjuntamente de la gestión y seguimiento del programa del país. Llevarán a cabo el seguimiento del Programas de País por medio de un mecanismo anual de revisión que incluirá a representantes del Gobierno, donantes y organizaciones no gubernamentales, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y procedimientos de UNFPA relativos a la gestión por resultados y los marcos de rendición de cuentas.

Las instituciones gubernamentales, así como las organizaciones de la sociedad civil y la academia, colaborarán en la implementación y monitoreo del Programa. Las instituciones gubernamentales, previo a la implementación, deberán agotar el proceso de opinión técnica ante Segeplan para los planes de trabajo y los acuerdos cuando aplique.

Se promoverá el establecimiento de un mecanismo con la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Segeplan y el Ministerio de Desarrollo Social, instituciones que por competencia dan seguimiento en el país al Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, con el fin de involucrar a los principales socios estratégicos de UNFPA en su programa de cooperación y reforzar los mecanismos de coordinación.

Segeplan acompañará la gestión, coordinación y promoción de las acciones de cooperación internacional de las instituciones gubernamentales. Segeplan participa en la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Programa, por medio del diálogo político y técnico, promoviendo las asociaciones y la apropiación de los principales socios del Programa, por medio de recomendaciones y propuestas para mejorar su eficiencia y crear sinergias inter- e intra-institucionales.

En congruencia con la prioridad del país y las establecidas en este Programa, el UNFPA desarrollará una amplia estrategia de movilización de recursos que contemple la consecución de apoyo de tipo político, social, técnico y financiero proveniente del sector privado, de organismos internacionales y de otros gobiernos. En este sentido, las actividades de abogacía, diálogo político y análisis conjunto con Segeplan, serán fundamentales.

En cuanto a la gestión administrativa del Programa, todas las transferencias de efectivo a un Asociado en la Implementación se basan en el Plan de Trabajo acordado entre el asociado en la implementación y el UNFPA.

Un organismo de las Naciones Unidas puede realizar las transferencias de fondos para las actividades detalladas en los PT mediante las siguientes modalidades:

- 1) Efectivo transferido directamente al Asociado en la Implementación:
  - a. antes del inicio de actividades (transferencia directa de efectivo), o
  - b. después de que las actividades se han completado (reembolso);
- 2) Pago directo a proveedores o a terceros por las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación sobre la base de peticiones firmadas por el funcionario designado del Asociado en la Implementación;

- 3) Pagos directos a proveedores o a terceros por las obligaciones contraídas por los organismos de las Naciones Unidas en apoyo de actividades acordadas con los asociados en la implementación.

Se solicitarán y entregarán las transferencias directas en efectivo por períodos de implementación del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados se solicitarán y entregarán trimestralmente o después de la finalización de las actividades. El UNFPA no estará obligado a reembolsar los gastos en los que incurra el Asociado en la Implementación más allá de las cantidades autorizadas. Tras la realización de cualquier actividad, cualquier saldo de fondos será reprogramado por mutuo acuerdo entre el asociado en la implementación y el UNFPA, o reembolsado.

Las modalidades de transferencia de efectivo, el tamaño de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía pueden depender de los hallazgos de una revisión de la capacidad pública de gestión financiera en el caso de un Asociado en la Implementación del Gobierno y de una evaluación de la capacidad de gestión financiera de un Asociado en la Implementación que no pertenezca a las Naciones Unidas<sup>8</sup>. Un consultor calificado, tal como una firma de contadores públicos, seleccionado por el UNFPA, podrá realizar dicha evaluación, en la que participará el Asociado en la Implementación.

Se pueden revisar las modalidades de transferencia de efectivo, el tamaño de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía en el transcurso de la implementación del programa, según los resultados del seguimiento del programa, el control de gastos e informes y las auditorías.

La oficina de UNFPA en Guatemala está integrada por personal de Representación, programas y administración que cubren funciones programáticas y de gestión, y que son financiados con presupuesto institucional. El UNFPA destinará fondos del programa para personal nacional en las áreas programática y de apoyo, a fin de contar con capacidad de respuesta para asegurar la implementación del programa. En caso de ejecución de otros recursos de cofinanciación de donantes específicos, la Oficina del UNFPA en Guatemala podrá contratar personal adicional conforme a las necesidades de implementación del Programa y con cargo a los recursos de cofinanciación, bajo el marco de las políticas y procedimientos del UNFPA para estos fines

El Programa de País, priorizará como modalidades de cooperación el fortalecimiento de capacidades, la gestión del conocimiento y la abogacía-diálogo político, poniendo a disposición asistencia técnica, programática y operacional de la Oficina de País, de la Sede y de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

En el caso de una emergencia causada por desastres naturales o humanos, UNFPA en consulta con el Gobierno de Guatemala, podrá reprogramar actividades de su Programa de País, para apoyar acciones relacionadas al enfoque de salvar vidas y cubrir las prioridades de respuesta a la emergencia que el país establezca.

---

<sup>8</sup> Para los efectos de estas cláusulas, "las Naciones Unidas" incluye las Instituciones Financieras Internacionales (IFI).

## Parte VII Monitoreo y evaluación

El UNFPA y el Gobierno de Guatemala acuerdan utilizar para la planificación, monitoreo y evaluación de sus acciones el enfoque de gestión basada en resultados.

El monitoreo de los proyectos se realizará a través de equipos programáticos y operativos de UNFPA, que se reunirán de manera trimestral con los socios. También se realizarán visitas de monitoreo a los lugares donde se estén implementando las iniciativas. Asimismo, los socios implementadores realizarán informes anuales de progreso de los proyectos. El monitoreo del Programa se hará de manera interna y de manera conjunta con Segeplan en las reuniones que se contemplen dentro del ciclo del Programa.

Siguiendo las recomendaciones de la Revisión Externa del Programa de País anterior, en el sentido de fortalecer el monitoreo del Programa y de acuerdo a las políticas y procedimientos generales de UNFPA, la revisión del CPAP se hará de manera anual. Se elaborará un informe de progreso anual donde se analizará el progreso de los indicadores en el logro de cada producto del CPAP teniendo en cuenta las metas establecidas para cada año. Adicionalmente, se llevarán a cabo reuniones anuales de revisión del Programa con socios estratégicos e implementadores, que servirán como retroalimentación para la toma de decisiones, con el fin de mejorar la planeación, gestión e implementación del Programa de País.

El UNFPA, en coordinación con el Gobierno, realizará una evaluación final del Programa de País el penúltimo año antes del fin de ciclo de cooperación. La Oficina de UNFPA en Guatemala asegurará los fondos de los recursos ordinarios del Programa de País para el financiamiento de las actividades de planeación, monitoreo y evaluación. Igualmente, la Oficina de País participará y contribuirá sustantivamente en la revisión anual del UNDAF y su evaluación final.

Los Asociados en la Implementación aceptan cooperar con el UNFPA para el seguimiento de todas las actividades programáticas que reciben apoyo mediante transferencias de recursos, facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración de los Planes Anuales de Trabajo financiados por el UNFPA. A tal efecto, los Asociados en la Implementación acuerdan lo siguiente:

- La revisión periódica de sus registros financieros por parte del UNFPA o sus representantes, siguiendo las normas y directrices del UNFPA,
- La revisión periódica y el control de sus actividades programáticas siguiendo las normas y directrices del UNFPA,
- Auditorías especiales o programadas: el UNFPA, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas (cuando así lo deseen: y en consulta con la Autoridad Gubernamental de Coordinación [Segeplan) establecerá un plan de auditoría anual, dando prioridad a las auditorías de los asociados en la ejecución a quienes se brinda una asistencia importante en efectivo por parte del UNFPA y a aquellos cuya capacidad de gestión financiera necesite fortalecimiento.

Para facilitar las actividades de garantía, los Asociados en la Implementación y el organismo de las Naciones Unidas acuerdan utilizar un programa de seguimiento y una herramienta de control financiero que permite compartir datos y análisis.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar informes de progreso financieros y narrativos de manera trimestral sobre las actividades planificadas y que contiene el PT, en el formato que el UNFPA decida.

Las evaluaciones y auditorías de los Asociados en la Implementación no gubernamentales se llevarán a cabo conforme a las políticas y procedimientos del UNFPA.

### **Parte VIII Compromisos de UNFPA**

Para el desarrollo del programa, el UNFPA se compromete a realizar y promover las acciones de cooperación técnica, abogacía y diálogo político que sean necesarias, en estrecha coordinación con el Gobierno y con los socios nacionales. Asimismo, conforme a lo señalado en el Documento de Programa de País aprobado por la Junta Ejecutiva, y atendiendo a la disponibilidad de recursos regulares de la organización, se asignará anualmente un techo financiero en apoyo a las acciones definidas en este plan de acción. La ejecución de estos recursos se realizará por medio de los planes de trabajo establecidos con los Asociados en la Implementación, a través de las modalidades que se acuerden en cada caso, ya sea por transferencias directas, reembolsos o pagos directos.

En caso de transferencia directa en efectivo o reembolso, el UNFPA notificará al Asociado en la Implementación el monto aprobado por el UNFPA y deberá hacer la correspondiente entrega de fondos en un máximo de 10 días hábiles.

En caso de pago directo a proveedores o a terceros por las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación sobre la base de peticiones firmadas por el funcionario designado del Asociado en la Implementación a proveedores o a terceros, así como por las obligaciones contraídas por el UNFPA para apoyar actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, el UNFPA procederá con el pago en un máximo de 30 días hábiles.

El UNFPA no tendrá ninguna responsabilidad directa derivada de los acuerdos contractuales celebrados entre el Asociado en la Implementación y un proveedor externo.

En los casos en los que más de un organismo de las Naciones Unidas realice entregas en efectivo al mismo Asociado en la Implementación, el seguimiento, control financiero y auditoría se llevarán a cabo conjuntamente o se coordinarán con los organismos de las Naciones Unidas.

A fin de fortalecer la implementación del programa, el UNFPA promoverá con diversos donantes la movilización de recursos adicionales. En particular, y en estrecha coordinación con el Gobierno, el UNFPA promoverá la inversión y la movilización de recursos para continuar impulsando el Plan de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los resultados de la revisión a partir de 2014, con la finalidad de tener un mayor impacto y asegurar la sustentabilidad y continuidad de los planes, programas y proyectos desarrollados.

## **Parte IX Compromisos del Gobierno**

El Gobierno se compromete a apoyar el establecimiento de mecanismos de coordinación y seguimiento con los socios nacionales para la mejor implementación del programa. En particular, el Gobierno coordinará la realización de exámenes periódicos del programa, tales como reuniones de planificación y evaluación anuales, en conexión con los mecanismos de seguimiento del UNDAF, para facilitar la convergencia de acciones y la participación de las instituciones gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y las agencias de cooperación vinculadas con los temas del programa.

El Gobierno, en el marco de sus competencias, podrá apoyar al UNFPA en sus esfuerzos por recaudar los fondos que se requiera para cubrir las necesidades financieras del Programa de País. Asimismo, el Gobierno vigilará, conjuntamente con el UNFPA, la correcta aplicación de las normas financieras y administrativas que a continuación se mencionan:

Los Asociados en la Implementación utilizarán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos (FACE, por sus siglas en inglés), que refleje las líneas de actividad del Plan de Trabajo (PT), para pedir la entrega de fondos, o para obtener el acuerdo que el UNFPA reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Asociados en la Implementación utilizarán el FACE para informar sobre la utilización de dinero en efectivo recibido. El Asociado en la Implementación deberá identificar al (los) oficial(es) designados autorizados para brindar los detalles de la cuenta, solicitar y certificar el uso del dinero en efectivo. El FACE lo certificará el oficial designado por el Asociado en la Implementación.

Únicamente se debe usar el efectivo transferido a los Asociados en la Implementación para llevar a cabo las actividades según lo acordado en el PT.

El dinero en efectivo recibido por los Asociados en la Implementación que sean parte del Gobierno y de las ONG nacionales, deberá usarse de conformidad con las normas, políticas y procedimientos nacionales establecidos, consistentes con las normas internacionales, especialmente en garantizar que se gaste el efectivo para actividades según lo acordado en los PT, y asegurándose que se presenten informes al UNFPA sobre la utilización de todo el efectivo recibido dentro de los seis meses que siguen a la recepción de los fondos. En caso de que cualquiera de las normas, políticas y procedimientos nacionales no sean coherentes con las normas internacionales, se aplicarán los reglamentos, políticas y procedimientos del organismo de las Naciones Unidas.

En el caso de ONG internacionales y Asociados en la Implementación de organizaciones intergubernamentales (OIG), el efectivo recibido se utilizará según las normas internacionales, especialmente en garantizar que se gaste el efectivo para las actividades según se acordó en los PT, y asegurándose que se presenten informes al UNFPA sobre la utilización de todo el efectivo recibido dentro de los seis meses que siguen a la recepción de los fondos.

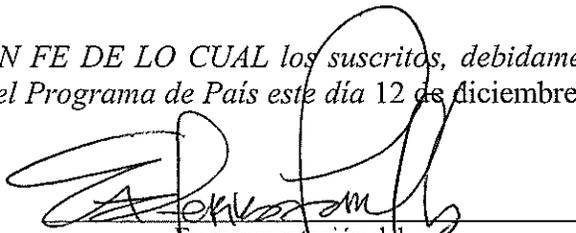
Para facilitar las auditorías programadas y especiales, cada Asociado en la Implementación que reciba efectivo del UNFPA dará al organismo de las Naciones Unidas o su representante acceso oportuno a:

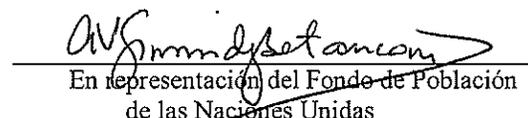
- Todos los registros financieros que establecen el registro transaccional de las transferencias de efectivo entregado por el UNFPA;
- Toda la documentación pertinente y el personal asociado con el funcionamiento de la estructura de control interno del Asociado en la Implementación a través del cual pasaron las transferencias de dinero en efectivo.
- Los hallazgos de cada auditoría se reportarán al Asociado en la Implementación y al UNFPA. Además, cada Asociado en la Implementación recibirá y revisará el informe de auditoría emitido por los auditores.
- Ofrecer una declaración oportuna respecto a la aceptación o rechazo de cualquier recomendación de la auditoría hecha al UNFPA respecto al efectivo recibido (y donde se ha identificado que la EFS llevó a cabo las auditorías, igualmente a la EFS).
- Realizar acciones oportunas para atender las recomendaciones de la auditoría que fueron aceptadas.
- Informar sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones a los organismos de la ONU que fueron aceptadas (y donde se ha identificado que la EFS llevó a cabo las auditorías y a la EFS), sobre una base trimestral (o como se haya acordado localmente).

#### Parte X: Otras disposiciones

- Este CPAP reemplaza a cualquier CPAP firmado previamente;
- El CPAP puede modificarse por consentimiento mutuo de ambas partes;
- Nada de lo dispuesto en este CPAP deberá interpretarse como una exención a la protección del UNFPA otorgada por el contenido y la substancia de la Convención de las Naciones Unidas sobre Privilegios e Inmunities de la que el Gobierno es signatario.

*EN FE DE LO CUAL los suscritos, debidamente autorizados, han firmado este Plan de Acción del Programa de País este día 12 de diciembre de 2014, en la Ciudad de Guatemala.*

  
En representación del  
Gobierno de Guatemala  
Ekaterina Arbolieвна Parrilla Artuguina  
Secretaria  
Secretaría de Planificación y Programación  
de la Presidencia de la República

  
En representación del Fondo de Población  
de las Naciones Unidas  
Aída Verónica Simán de Betancourt  
Representante  
para Guatemala

#### | Anexos del CPAP

1. Marco de Resultados y Recursos
2. Marco de Monitoreo y Evaluación: Matriz de Planificación para el Monitoreo y la Evaluación

## Marco de resultados y recursos del Plan de Acción del Programa de País (basado en el Marco de Resultados y Recursos del Documento de Programa de País)

| Efecto Directo del UNDAF con los cuales contribuyen los productos del Programa de País:   |   |  |   |         |         |         |         |         |         |
|---|---|--|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Desarrollo Inclusivo y Sostenible – Hogares del área rural alcanzan la seguridad alimentaria y nutricional, con enfoque integral y sostenible. Indicador: % de embarazadas y madres en periodo de lactancia que acceden a las intervenciones de la Ventana de los Mil Días. Línea de Base: 68.3% (1,335,215) Meta: >80% (1,563,942) (100%/ 1,954,928)   |   |  |   |         |         |         |         |         |         |
| Desarrollo Social - Las poblaciones priorizadas incrementan su acceso y uso de servicios integrales de salud de calidad, con pertinencia cultural y equidad. Indicador: % de partos atendidos por personal médico. Línea de Base: 51.2% Meta: 71% Indicador: % de demanda insatisfecha de planificación familiar. Línea de Base: 21% Meta: 21% Meta: 12% Indicador: % de Población en Mayor Riesgo (PEMAR) que accede a servicios de prevención para ITS y VIH Línea de Base: HSH: 32% Mujeres Trans: 71% MTS: 61% Meta: HSH: 75% Mujeres Trans: 90% MTS: 75%   |   |  |   |         |         |         |         |         |         |
| Efecto del Plan Estratégico del UNFPA   | Producto(s) del Programa de País  | Indicador(es) de producto, metas y líneas de base, así como medios de verificación   | Recursos indicativos por producto (por año, USUSD)  |         |         |         |         |         |         |
|   |   |  | 1er. año  | 2° año  | 3° año  | 4° año  | 5° año  | Total   |         |
| <p><b>Efecto 1:</b><br/>Salud sexual y reproductiva (mayor disponibilidad y utilización de servicios integrados de salud sexual y reproductiva, planificación familiar, salud materna y VIH, que tengan en cuenta el género y cumplan las normas de derechos humanos en cuanto a calidad de la atención y equidad en el acceso)</p> <p><b>Indicadores:</b><br/>Tasa de uso de métodos anticonceptivos modernos.<br/>Línea de Base: 44%;<br/>Meta: 54%</p> <p>Porcentaje de nacimientos asistidos por personal calificado.<br/>Línea de Base: 51,5%;<br/>Meta: 61%</p> <p>Porcentaje de mujeres de 15 a 24 años que tuvieron relaciones sexuales en los últimos 30 días y utilizaron un preservativo.<br/>Línea de Base: 8.5%;<br/>Meta: 11%</p> | <p><b>Producto 1:</b><br/>Fortalecida la capacidad institucional nacional y local para prestar servicios de prevención y atención integral y diferenciada de salud sexual y reproductiva para niñas adolescentes y jóvenes con enfoque de Derechos Humanos y pertinencia étnica cultural.</p> | <p><b>Indicador 1:</b><br/>Número de servicios de salud, que con el apoyo del UNFPA, aplican las directrices operacionales elaboradas relativas a los servicios de atención integral para los adolescentes y los jóvenes a nivel municipal.<br/>Línea de Base: 0; Meta: 85<br/>Metas anuales:<br/>2015: 30<br/>2016: 30<br/>2017: 50<br/>2018: 85<br/>2019: 85<br/>Medios de Verificación:<br/>• Guías operativas aprobadas; validadas con todos los sectores y oficializadas por el MSPAS (espacios amigables y clínicas de atención integral para adolescentes y jóvenes).<br/>• Línea de base – análisis de capacidades por servicios que reflejan atención integral (en base a 4 normas)<br/>• Documentos de procesos de capacitación<br/>• Informe de monitoreo por servicio, en base a atención integral y diferenciadas en los tres niveles de atención.</p> <p><b>Indicador 2:</b><br/>Número de programas nacionales, que reciben apoyo del UNFPA, para la prevención de los embarazos en adolescentes<br/>Línea de Base: 2; Meta: 2<br/>Metas anuales<br/>2015: 2<br/>2016: 2<br/>2017: 2<br/>2018: 2<br/>2019: 2<br/>Medios de Verificación<br/>• Documentos de conocimiento (sistematización y/o evaluación de dos marcos de trabajo para la prevención de embarazos)<br/>• Documentos de Rutas específicas de 3 instituciones e informes de monitoreo de implementación</p> | <p>Asociados en la implementación</p> <p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;<br/><br/>Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas;<br/><br/>Consejo Nacional de la Juventud</p> | 120,000 | 120,000 | 120,000 | 120,000 | 120,000 | 600,000 |
|   |   | Otros recursos   | 80,000  | 80,000  | 8,000   | 80,000  | 80,000  | 400,000 |         |

|              |   |  |   |  |              |              |         |         |         |         |         |              |              |              |              |              |              |              |
|--------------|---|--|---|--|--------------|--------------|---------|---------|---------|---------|---------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|              | <p><b>Producto 2:</b><br/>Fortalecida la capacidad nacional y local de instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para aumentar la demanda y la oferta de servicios de planificación familiar, prestando especial atención a adolescentes y jóvenes.</p> | <p><b>Indicador 1:</b><br/>Número de organizaciones de mujeres y jóvenes de la sociedad civil, que con el apoyo de UNFPA, promueven los derechos de las mujeres y los jóvenes, demandan el acceso a servicios de planificación familiar de calidad.<br/>Línea de Base: 2; Meta: 5<br/>Metas anuales<br/>2015: 5<br/>2016: 5<br/>2017: 5<br/>2018: 5<br/>2019: 5</p> <p><b>Medios de Verificación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos de procesos de fortalecimiento de capacidades de las organizaciones</li> <li>• Agendas y planes de incidencia</li> <li>• Informes de implementación y monitoreo de agendas y planes de incidencia</li> </ul> <p><b>Indicador 2:</b><br/>Porcentaje de servicios de salud que, con apoyo de UNFPA, proporcionan de manera continua al menos tres métodos modernos de planificación familiar, de conformidad con la reglamentación nacional<br/>Base de referencia: 0%; Meta: 60%<br/>Metas anuales<br/>2015: Estrategia Nacional de Planificación Familiar y planes anuales para la disminución de la demanda insatisfecha desarrollados; 20%<br/>2016: 50%<br/>2017: 60%<br/>2018: 60%<br/>2019: 60%</p> <p><b>Medios de Verificación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia Nacional de Planificación Familiar.</li> <li>• Estrategia Nacional de Condones revisada, actualizada y armonizada.</li> <li>• Planes operativos anuales para la disminución de la demanda insatisfecha de métodos de Planificación Familiar.</li> <li>• Documento de modificación y/o excepción del marco legal.</li> <li>• Documento de fortalecimiento del sistema logístico.</li> <li>• Documento de la línea basal-autoinventario y monitoreo anuales.</li> </ul> | <p>Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva.<br/>Go Joven<br/>Ixmucañé<br/>Red de Mujeres Positivas en Acción<br/>Coordinadora 28 de mayo<br/><br/>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</p> | <p><b>Recursos regulares</b></p> <table border="1"> <tr> <td>120,000</td> <td>120,000</td> <td>120,000</td> <td>120,000</td> <td>120,000</td> <td>120,000</td> <td>600,000</td> </tr> </table> <p><b>Otros recursos</b></p> <table border="1"> <tr> <td>1,3 millones</td> <td>1,3 millones</td> <td>1,3 millones</td> <td>1,3 millones</td> <td>1,3 millones</td> <td>1,3 millones</td> <td>6,5 millones</td> </tr> </table> | 120,000      | 120,000      | 120,000 | 120,000 | 120,000 | 120,000 | 600,000 | 1,3 millones | 6,5 millones |
| 120,000      | 120,000   | 120,000  | 120,000   | 120,000  | 120,000      | 600,000      |         |         |         |         |         |              |              |              |              |              |              |              |
| 1,3 millones | 1,3 millones  | 1,3 millones   | 1,3 millones  | 1,3 millones   | 1,3 millones | 6,5 millones |         |         |         |         |         |              |              |              |              |              |              |              |

|        |   |   |   |   |         |  |  |  |        |        |        |        |        |         |        |        |        |        |        |         |
|--------|---|---|---|---|---------|--|--|--|--------|--------|--------|--------|--------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|
|        | <p><b>Producto 3:</b><br/>Fortalecida la capacidad gubernamental nacional y local para prestar servicios integrales de salud materna y neonatal y de vigilancia</p> | <p><b>Indicador 1:</b><br/>Nuevo programa educativo elaborado y ejecutado con apoyo del UNFPA para capacitar a técnicos/as universitarios/as en partería<br/>Línea de Base: No; Meta: Sí<br/>Metas anuales<br/>2015: Programa aprobado<br/>2016: Programa en 1er año de implementación<br/>2017: Programa en 2º año de implementación<br/>2018: Programa en 3er año de implementación<br/>2019: Programa en implementación - 1er año de segunda cohorte</p> <p><b>Medios de Verificación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo con Universidad para el aval del programa</li> <li>• Informe de constitución de 3 centros</li> <li>• Informes de formación de docentes</li> <li>• Documento de sistematización y/o evaluación del primer proceso de formación de técnicas en partería</li> </ul> <p><b>Indicador 2:</b><br/>Número de servicios de salud que reciben apoyo del UNFPA y que prestan servicios de atención obstétrica básica y esencial, en tres áreas de salud.<br/>Línea de Base: Atención obstétrica básica (AOB): 0 y Atención obstétrica esencial (AOE): 0<br/>Meta: Atención obstétrica básica: 32 y Atención obstétrica esencial: 5<br/>Metas anuales<br/>2015: Meta: AOB: 10 AOE: 2<br/>2016: Meta: AOB: 15 AOE: 3<br/>2017: Meta: AOB: 32 AOE: 5<br/>2018: Meta: AOB: 32 AOE: 5<br/>2019: Meta: AOB: 32 AOE: 5</p> <p><b>Medios de Verificación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de procesos de capacitación</li> <li>• Informes de monitoreo de la calidad de los servicios</li> <li>• Planes e informes sobre procesos de fortalecimiento de servicios de salud intercultural y obstétrica básica (ASECSA)</li> </ul> <p><b>Indicador 3:</b><br/>Número de áreas de salud capacitadas para aplicar el Paquete de Servicios Iniciales Mínimos (MISP)<br/>Línea de Base: 0; Meta: 3<br/>Metas anuales<br/>2015: 1<br/>2016: 3<br/>2017: 3<br/>2018: 3<br/>2019: 3</p> | <p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</p> <p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social<br/>ASECSA</p> <p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</p> | <p>Recursos regulares</p> <table border="1"> <tr> <td>80,000</td> <td>80,000</td> <td>80,000</td> <td>80,000</td> <td>80,000</td> <td>400,000</td> </tr> </table> <p>Otros recursos</p> <table border="1"> <tr> <td>60,000</td> <td>60,000</td> <td>60,000</td> <td>60,000</td> <td>60,000</td> <td>300,000</td> </tr> </table> |         |  |  |  | 80,000 | 80,000 | 80,000 | 80,000 | 80,000 | 400,000 | 60,000 | 60,000 | 60,000 | 60,000 | 60,000 | 300,000 |
| 80,000 | 80,000  | 80,000  | 80,000  | 80,000  | 400,000 |  |  |  |        |        |        |        |        |         |        |        |        |        |        |         |
| 60,000 | 60,000  | 60,000  | 60,000  | 60,000  | 300,000 |  |  |  |        |        |        |        |        |         |        |        |        |        |        |         |



**Efecto Directo del UNDAF con los cuales contribuyen los productos del Programa de País:**

**Desarrollo Social - Las poblaciones priorizadas incrementan su acceso y permanencia a la educación, incluyendo la formación técnica, así como a la alfabetización con calidad, equidad y pertinencia cultural.**  
**Indicador: Tasa neta de escolaridad nivel medio ciclo diversificado. Línea de Base: EB: 43.2% (2012) Diversificada: 24% (2012) Diversificada por sexo)Meta: EB: 50%por ambos sexos Diversificada: 30% por ambos sexos**

**Desarrollo Social - Las poblaciones priorizadas incrementan su acceso y uso de servicios integrales de salud de calidad, con pertinencia cultural y equidad. Indicador: % de Población en Mayor Riesgo (PEMAR) que accede a servicios de prevención para ITS y VIH Línea de Base: HSH: 32% Mujeres Trans: 71% MTS: 61% Meta: HSH: 75% Mujeres Trans: 90% MTS: 75%**  
**Sociedad Multicultural y Diversa - Los pueblos indígenas, principalmente jóvenes y mujeres, ejercen una ciudadanía activa y participan efectivamente en la toma de decisiones en materia de desarrollo, a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional. Indicador: % de organizaciones y comunidades indígenas, existentes en municipios priorizados, que conocen y ejercen sus derechos, en particular su derecho a participar en la toma de decisiones y políticas públicas que les afectan. Línea de Base: a establecerse Meta: 40%**

| Efecto 2:  | Producto 4:  | Indicador 1:   | Ministerio de Educación;         | Recursos regulares |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |
|--|--|--|----------------------------------|--------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Adolescentes y jóvenes (Asignación de una mayor prioridad a los adolescentes, especialmente a las niñas adolescentes, en las políticas y programas nacionales de desarrollo, en particular una mayor disponibilidad de programas de educación integral en sexualidad y servicios de salud sexual y reproductiva) | Fortalecidas las capacidades de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para elaborar y ejecutar programas de educación integral en sexualidad en las escuelas y las comunidades, adoptando enfoques de género e interculturales, en la enseñanza escolar, extracurricular y extraescolar. | Número de planes de educación integral en sexualidad (formales y no formales) implementados con el apoyo del UNFPA a nivel nacional y local<br>Línea de Base: 1; Meta: 5<br>Metas anuales<br>2015: 3<br>2016: 4<br>2017: 5<br>2018: 5<br>2019: 5 | Ministerio de Desarrollo Social; | 200,000            | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 | 200,000 |

|         |   |   |   |   |         |              |         |         |         |         |              |         |         |         |         |         |         |              |
|---------|---|---|---|---|---------|--------------|---------|---------|---------|---------|--------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------------|
|         | <p><b>Producto 5:</b><br/>Fortalecida la capacidad nacional gubernamental y no gubernamental para demandar, diseñar, impulsar y aplicar marcos jurídicos, políticas y programas que promuevan los derechos de los jóvenes y las niñas adolescentes, orientados a promover el liderazgo y la participación juvenil y prevenir los matrimonios tempranos.</p> | <p><b>Indicador 1:</b><br/>Número de programas destinados a prevenir el matrimonio a edad temprana y centrados en los derechos de las adolescentes indígenas y marginadas, ejecutados con apoyo del UNFPA, en el marco de la iniciativa sobre las niñas adolescentes<br/>Línea de Base: 1; Meta: 2</p> <p>Metas anuales<br/>2015: 2<br/>2016: 2<br/>2017: 2<br/>2018: 2<br/>2019: 2</p> <p>Medios de Verificación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes e informes de implementación de Abriendo Oportunidades-Population Council y Afedog</li> <li>• Informe de evaluación de la aplicación de Abriendo Oportunidades por Afedog</li> <li>• Documento de propuesta de incorporación de Abriendo Oportunidades como programa de gobierno</li> </ul> <p><b>Indicador 2:</b><br/>Número de programas de fortalecimiento de liderazgos de jóvenes, desarrollados e implementados por líderes juveniles, para que participen en procesos de incidencia y mecanismos de coordinación para la demanda de la inclusión de sus derechos sexuales y reproductivos en marcos legales, políticas y programas nacionales<br/>Línea de Base: 1; Meta: 2</p> <p>Metas anuales<br/>2015: 0<br/>2016: 1<br/>2017: 2<br/>2018: 2<br/>2019: 2</p> <p>Medios de Verificación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos de línea de base y línea final de procesos de fortalecimiento de liderazgos juveniles</li> <li>• Documentos de diseñados de dos procesos con Gobierno y sociedad civil para fortalecimiento de liderazgos juveniles.</li> <li>• Planes de incidencia, propuestas políticas o campañas de movilización realizadas por las y los jóvenes que participan en los programas de liderazgo.</li> <li>• Informes de implementación y buenas prácticas de procesos de fortalecimiento de liderazgos juveniles</li> </ul> | <p>Population Council;<br/>Afedog<br/>Ministerio de Desarrollo Social</p> | <p>Recursos regulares</p> <table border="1"> <tr> <td>280,000</td> <td>280,000</td> <td>280,000</td> <td>280,000</td> <td>280,000</td> <td>280,000</td> <td>1,4 millones</td> </tr> </table> <p>Otros recursos</p> <table border="1"> <tr> <td>120,000</td> <td>120,000</td> <td>120,000</td> <td>120,000</td> <td>120,000</td> <td>120,000</td> <td>0,6 millones</td> </tr> </table> | 280,000 | 280,000      | 280,000 | 280,000 | 280,000 | 280,000 | 1,4 millones | 120,000 | 120,000 | 120,000 | 120,000 | 120,000 | 120,000 | 0,6 millones |
| 280,000 | 280,000   | 280,000   | 280,000   | 280,000   | 280,000 | 1,4 millones |         |         |         |         |              |         |         |         |         |         |         |              |
| 120,000 | 120,000   | 120,000   | 120,000   | 120,000   | 120,000 | 0,6 millones |         |         |         |         |              |         |         |         |         |         |         |              |

**Efecto Directo del UNDAF con los cuales contribuyen los productos del Programa de País:**

**Sociedad Multicultural y Diversa - Los pueblos indígenas, principalmente jóvenes y mujeres, ejercen una ciudadanía activa y participan efectivamente en la toma de decisiones en materia de desarrollo, a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional.** Indicador: % de organizaciones y comunidades indígenas existentes en municipios priorizados, que conocen y ejercen sus derechos, en particular su derecho a participar en la toma de decisiones y políticas públicas que les afectan. Línea de Base: a establecerse Meta: 40%.

**Sociedad Multicultural y Diversa - Instituciones públicas y sociedad civil desarrollan mecanismos para la defensa contra toda forma de estigma y discriminación hacia personas LGBT, mujeres indígenas y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad.** Indicador: Número de instituciones públicas que adoptan políticas orientadas a eliminar el estigma y discriminación hacia todos los grupos vulnerados. Línea de Base: 0. Meta: 5

**Sociedad Segura y Libre de Violencia - Las instituciones públicas de seguridad adoptan un enfoque civil, preventivo y de seguridad democrática con perspectiva de derechos humanos.** Indicador: % de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia por parte de la pareja o ex-pareja en los últimos 12 meses. Línea de Base: Verbal: 21.6%. Físical: 7.8%. Sexual: 4.8%, al menos 1 de cada 3 tipos: 23.4% Meta: 1 de cada 3 tipos: 15%

**Justicia para todas las personas - Las instituciones del sector justicia incrementan la eficiencia y efectividad en el esclarecimiento de casos, en los niveles de inclusión y equidad.** Indicador: Número de casos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer con sentencia. Línea de Base: 2012: 384 Meta: 1,000

| Efecto 3:   | Producto 6:   | Indicador 1:  | Procuraduría a de   | Recursos regulares |         |         |         |               |
|---|---|---|---|--------------------|---------|---------|---------|---------------|
|   |   |   |   | 280,000            | 280,000 | 280,000 | 280,000 | 1,4 millo nes |
| Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (Promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y los derechos reproductivos, en particular los de las mujeres, adolescentes y jóvenes más vulnerables y marginadas) | Fortalecidas las capacidades nacionales y locales de instituciones y organizaciones de la sociedad civil para el empoderamiento de las mujeres, niñas y adolescentes, en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, la prevención, protección y respuesta a la violencia basada en género, incluida la violencia sexual y las situaciones humanitarias. | Número de instituciones gubernamentales fortalecidas para el cumplimiento y monitoreo de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres, niñas y adolescentes<br>Línea de Base: 0; Meta: 3<br>Metas anuales<br>2015: 3<br>2016: 3<br>2017: 3<br>2018: 3<br>2019: 3  | Procuraduría de Derechos Humanos - PDH  | 280,000            | 280,000 | 280,000 | 280,000 | 1,4 millo nes |
| Indicadores del resultado:<br>Proporción de mujeres de 15 a 49 años que creen que su marido o pareja tiene motivos fundados para agredir o castigar a su mujer o pareja en algunas condiciones<br>Línea de Base: 6,7%;<br>Meta: 3%                        |   | Medios de Verificación<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Planes e informes sobre el proceso de fortalecimiento de las defensorías de la mujer, diversidad sexual, salud y juventud de la Procuraduría de Derechos Humanos</li> <li>Informes de supervisión y monitoreo del cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos por parte de la Procuraduría de Derechos Humanos</li> <li>Planes e informes de monitoreo de SEPREM y DEMI del cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos en la PNPDIM/PEO y Agenda Articulada de Mujeres Mayas Garifunas y Xincas.</li> <li>Documento sobre la situación de las mujeres y jóvenes indígenas atendidas por la DEMI.</li> </ul> | Secretaría Presidencial de Mujer- SEPREM<br><br>Defensoría de la Mujer Indígena- DEMI |                    |         |         |         |               |
|   |   | Indicador 2:<br>Número de instituciones vinculadas a un sistema integrado para la prevención, protección y respuesta a la violencia basada en género, incluida la violencia sexual<br>Línea de Base: 0; Meta: 4<br>Metas anuales<br>2015: 4<br>2016: 4<br>2017: 4<br>2018: 4  | Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas- SVET          |                    |         |         |         |               |

|         |  | Otros recursos   |         |         |         |              |
|---------|--|--|---------|---------|---------|--------------|
|         |  | 600,000  | 600,000 | 600,000 | 600,000 | 3,0 millones |
| 2019: 4 | <p>Medios de Verificación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio del impacto de la violencia contra las mujeres, la violencia sexual y el femicidio.</li> <li>• Reporte de atención integral a víctimas de violencia contra la mujer y violencia sexual en el nivel nacional y departamental.</li> <li>• Documentos que evidencian la institucionalización de los procesos formativos para la prevención y atención integral de la violencia de género y en específico la violencia sexual</li> <li>• Documentos de ruta de atención a víctimas, normativa y protocolos actualizados.</li> <li>• Reporte de denuncias recibidas por violencia de género, en particular violencia sexual.</li> <li>• Estudio de análisis de sentencias con la aplicación de la justicia especializada</li> <li>• Acuerdos, convenios interinstitucionales suscritos e informes de procesos de fortalecimiento institucional.</li> <li>• Planes locales para la prevención y atención de la violencia contra la mujer y femicidio.</li> </ul> <p>Indicador 3:<br/> Número de organizaciones de la sociedad civil nacionales y subnacionales que reciben apoyo del UNFPA y que colaboran en la aplicación de planes de auditoría social para reivindicar los derechos sexuales y reproductivos<br/> Línea de Base: 0; Meta: 5<br/> Metas anuales<br/> 2015: 5<br/> 2016: 5<br/> 2017: 5<br/> 2018: 5<br/> 2019: 5</p> <p>Medios de verificación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de procesos de formación/capacitación a organizaciones de la sociedad civil sobre auditoría social en el marco de los derechos sexuales y reproductivos.</li> <li>• Planes de incidencia en derechos sexuales y reproductivos</li> <li>• Informes de auditoría social sobre la situación de los derechos sexuales y reproductivos en Guatemala</li> <li>• Investigación sobre el abordaje de los derechos sexuales y reproductivos con pertinencia cultural</li> <li>• Documentos donde se establecen alianzas y coordinaciones para el abordaje, posicionamiento y socialización de los derechos sexuales y reproductivos.</li> </ul> | <p>Organismo Judicial</p> <p>Ministerio de Gobernación</p> <p>Ministerio Público</p> <p>Tierra Viva</p> <p>Observatorio de DDHH, VIH y PEMAR</p> <p>Plataforma Tejedoras de Guipil</p> <p>Redtrans</p> <p>Aliamnisar</p> |         |         |         |              |

**Efecto Directo del UNDAF con los cuales contribuyen los productos del Programa de País:**

**Desarrollo Inclusivo y Sostenible - El sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y las instituciones de gobierno que corresponden, desarrollan coordinadamente, políticas e inversiones que propician la protección, el uso responsable y la conservación de los recursos naturales, y la resiliencia comunitaria para enfrentar los fenómenos naturales. Indicadores, líneas de base y objetivos del UNDAF con los cuales contribuyen los productos del Programa de País; Indicador: Número de planes de desarrollo municipal que incorporan la protección, el uso responsable y la conservación de los recursos naturales. Línea de Base: 0 Meta: 25 planes**

| Resultado 4:<br>Dinámica de la población (Fortalecimiento de las políticas nacionales y los programas de desarrollo internacionales mediante la integración de análisis con base empírica de la dinámica de la población y sus vínculos con el desarrollo sostenible, la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, el VIH y la igualdad de género). | Producto 7:<br>Desarrollo de la capacidad del Gobierno para recopilar, generar, analizar y difundir información sociodemográfica desglosada sobre la dinámica de la población, la salud sexual y reproductiva, el VIH y la violencia contra las mujeres, que deberá incorporarse en el sistema de planificación y en la formulación de políticas a nivel nacional. | Indicador 1:<br>Número de instituciones que reciben apoyo del UNFPA y que producen, analizan o incorporan información estadística sobre la salud sexual y reproductiva, el VIH y la violencia contra las mujeres, desglosada por edad, género y territorio.<br>Línea de Base: 2; Meta: 5<br>Metas anuales<br>2015: 5<br>2016: 5<br>2017: 5<br>2018: 5<br>2019: 5<br><br>Medios de Verificación<br>• Planes e informes de procesos de fortalecimiento de capacidades de 4 instituciones (MSPAS, INE, SEGEPLAN y MIDES)<br>• Documento de análisis del marco legal, de políticas y presupuestos para la del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo y propuestas para la incorporación de prioridades de UNFPA en este Sistema.<br>• Diagnóstico situacional de SIGSA.<br>• Base de datos del Censo y sus herramientas para la implementación.<br>• Documentos de formalización de los puestos y presupuestos de la Unidad de Género y Pueblos.<br>• Informe anual de la Política de Población y Desarrollo<br>• Documentos que reflejen el proceso de seguimiento del mecanismo Estado-Sociedad Civil para el seguimiento de CAIRO. | Instituto  | Recursos regulares |         |         |         |
|---|--|---|--|--------------------|---------|---------|---------|
| Indicadores del resultado:<br>• Número de encuestas por hogares que permiten realizar estimaciones de los indicadores clave de la población y la salud reproductiva (en los últimos cinco años)<br><br>Línea de Base: 4; Meta: 1  |  | Indicador 2:<br>Número de estudios sobre la dinámica de la población y el bono demográfico que reciben apoyo del UNFPA y que promueven la incorporación de estos enfoques en la planificación y las políticas nacionales<br>Línea de Base: 0; Meta: 2<br>Metas anuales<br>2015: 1<br>2016: 0<br>2017: 1<br>2018: 0<br>2019: 0<br><br>Medios de Verificación<br>• Estudio de análisis de la situación de población<br>• Estudio de juventud y bono demográfico   | Nacional de Estadística;<br><br>Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia;<br><br>Ministerios de Salud Pública y<br><br>Ministerio de Desarrollo Social;<br><br>Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia - SCEP<br><br>Entidades académicas | 380,000            | 380,000 | 380,000 | 380,000 |
|   |  |   |  | 40,000             | 40,000  | 40,000  | 40,000  |
|   |  |   |  | 40,000             | 40,000  | 40,000  | 40,000  |
|   |  |   |  | 40,000             | 40,000  | 40,000  | 40,000  |
|   |  |   |  | 40,000             | 40,000  | 40,000  | 40,000  |
|   |  |   |  | 40,000             | 40,000  | 40,000  | 40,000  |
|   |  |   |  | 40,000             | 40,000  | 40,000  | 40,000  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>Indicador 3:<br/> Número de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones académicas, que con el apoyo de UNFPA, implementan planes de incidencia para demandar la incorporación del enfoque de población en políticas y procesos de planificación nacional<br/> Línea de Base: 0; Meta: 2</p> <p>Metas anuales<br/> 2015: 1<br/> 2016: 2<br/> 2017: 2<br/> 2018: 2<br/> 2019: 2</p> <p>Medios de verificación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes e informes de fortalecimiento del Grupo Impulsor Cairo +20</li> <li>• Planes e informes de incidencia del Grupo Impulsor Cairo +20</li> <li>• Documento de análisis de alianzas académicas.</li> <li>• Convenio e informes de alianza interinstitucional con ente académica.</li> <li>• Estudio de conocimiento sobre dinámicas de población y política pública.</li> </ul> | Grupo Impulsor<br>Cairo +20<br><br>Entidades<br>Académicas |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Matriz de planeación para monitoreo y evaluación 2014-2018

| Resultados del CPAP  | Indicadores de producto del PP y líneas de base para 2014  | Metas y cumplimiento |      |      |      |      |      | Medios de verificación  | Actividades de M&E  | Tiempo/frecuencia de actividades de M&E   | Personas/ Unidades responsables de M&E en UNFPA | Recursos disponibles para actividades de M&E   | Riesgos de monitoreo |      |      |      |      |
|--|--|----------------------|------|------|------|------|------|---|---|---|---|--|----------------------|------|------|------|------|
|  |  | 2015                 |      | 2016 |      | 2017 |      |   |   |   |   |  |                      | 2018 |      | 2019 |      |
|  |  | Meta                 | Cum. | Meta | Cum. | Meta | Cum. |   |   |   |   |  |                      | Meta | Cum. | Meta | Cum. |
| <p>Efecto directo 1 del SP: Aumento de la disponibilidad y el uso de servicios integrados de salud sexual y reproductiva (individual, familiar y comunitaria) que reflejan en cuantitativos cuestiones de género y cumplan las normas de derechos humanos para la equidad y la igualdad de género.</p> <p>Efecto directo del UNDAF:</p> <p>Desarrollo Inclusivo y Sostenible – Hogares del área rural alcanzan la seguridad alimentaria y nutricional, con enfoque integral y sostenible. Indicador: % de embarazadas y madres en período de lactancia que acceden a las intervenciones de la Ventana de los Mil Días. Línea de Base: 68.3% (1,335,215) Meta: &gt;80% / (1,563,942) (100%/ 1,954,928)</p> <p>Desarrollo Social - Las poblaciones priorizadas incrementan su acceso y uso de servicios integrales de salud de calidad, con pertinencia cultural y equidad. Indicador: % de partos atendidos por personal médico. Línea de Base: 51.2% Meta: 71% Indicador: % de demanda insatisfecha de planificación familiar. Línea de Base: 21% Meta: 12% Indicador: % de Población en Mayor Riesgo (PEMAR) que accede a servicios de prevención para ITS y VIH Línea de Base: HSH: 32% Mujeres Trans: 71% MTS: 61% Meta: HSH: 75% Mujeres Trans: 90% MTS: 75%</p> |  |                      |      |      |      |      |      |   |   |   |   |  |                      |      |      |      |      |
| Producto 1: Fortalecida la capacidad institucional nacional y local para prestar servicios de prevención y atención integral y diferenciada de salud sexual y reproductiva para niñas adolescentes y jóvenes con enfoque de Derechos Humanos y pertinencia étnica cultural.  | Indicador 1: Número de servicios de salud, que con el apoyo del UNFPA, aplican las directrices operacionales elaboradas relativas a los servicios de atención integral para los adolescentes y los jóvenes a nivel municipal. Línea de Base: 0 | 30                   | 30   | 50   | 85   | 85   | 85   | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Guías operativas aprobadas, validadas con todos los sectores y oficializados por el MSPAS (espacios amigables y clínicas de atención integral para adolescentes y jóvenes).</li> <li>■ Línea de base--- análisis de capacidad es por servicios que reflejan atención integral</li> </ul> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informes de Monitoreo Trimestral por IP</li> <li>2. Reportes de monitoreo trimestral</li> <li>3. Misiones de monitoreo anuales del proyecto</li> <li>4. Informes de progreso por producto del CPAP</li> <li>5. Informe de reuniones anuales de revisión del Programa País UNFPA</li> <li>6. Reuniones anuales de revisión del Programa País UNFPA</li> <li>7. Informes anuales UNDAF</li> </ol> | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Oficial de Programa</li> <li>■ Representación UNFPA</li> </ul> | 50,000  | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Posibles cambios de personal en las instituciones involucradas</li> <li>■ Complejidad para monitorear/valorar las competencias técnicas del personal capacitado.</li> <li>■ Reducción de recursos disponibles.</li> </ul> |                      |      |      |      |      |

<sup>1</sup> Se incluye únicamente los recursos programados para evaluación de los proyectos, revisión anual del Programa y distribución de gastos de viajes de monitoreo. No se incluyen costos asociados al tiempo del personal de la Oficina destinado a actividades de M&E.

UNFPA GUATEMALA

| Resultados del CPAP | Indicadores de producto del PP y líneas de base para 2014   | Metas y cumplimiento |      |      |      |      |      |      |      |      |      | Medios de verificación | Actividades de M&E | Tiempo/frecuencia de actividades de M&E | Personas/Unidades responsables de M&E en UNFPA   | Recursos disponibles para actividades de M&E <sup>1</sup> | Riesgos de monitoreo |  |  |  |  |  |
|---------------------|---|----------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------------------------|--------------------|---|--|---|----------------------|--|--|--|--|--|
|                     |   | 2015                 |      | 2016 |      | 2017 |      | 2018 |      | 2019 |      |                        |                    |   |  |   |                      |  |  |  |  |  |
|                     |   | Meta                 | Cum. | Meta | Cum. | Meta | Cum. | Meta | Cum. | Meta | Cum. |                        |                    |   |  |   |                      |  |  |  |  |  |
|                     |   |                      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |                        |                    |   |  |   |                      |  |  |  |  |  |
|                     | Indicador 2: Número de programas nacionales, que reciben apoyo del UNFPA, para la prevención de los embarazos en adolescentes<br>Línea de Base: 2 | 2                    |      | 2    |      |      |      |      |      |      |      |                        |                    |   | (en base a 4 normas)<br><ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documentos de procesos de capacitación</li> <li>▪ Informe de monitoreo por servicio, en base a atención integral y diferencias en los tres niveles de atención.</li> <li>▪ Documentos de rutas específicas de 3 instituciones</li> <li>▪ Informes de monitoreo de implementación de 3 rutas específicas</li> <li>▪ Documentos de conocimiento (sistematización y/o evaluación de 2 marcos de</li> </ul> |   |                      |  |  |  |  |  |

UNFPA GUATEMALA

| Resultados del CPAP   | Indicadores de producto del PP y líneas de base para 2014  | Metas y cumplimiento |      |      |      |      |      |      |      |      |      | Medios de verificación | Actividades de M&E | Tiempo/frecuencia de actividades de M&E | Personas/ Unidades responsables de actividades de M&E en UNFPA                                      | Recursos disponibles para actividades de M&E | Riesgos de monitoreo   |
|---|--|----------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------------------------|--------------------|---|---|--|--|
|   |  | 2015                 |      | 2016 |      | 2017 |      | 2018 |      | 2019 |      |                        |                    |   |   |  |  |
|   |  | Meta                 | Cum. | Meta | Cum. | Meta | Cum. | Meta | Cum. | Meta | Cum. |                        |                    |   |   |  |  |
| Producto 2: Fortalecida la capacidad nacional y local de instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para aumentar la demanda y la oferta de servicios de planificación familiar prestando especial atención a adolescentes y jóvenes | Indicador 1: Número de organizaciones de mujeres y jóvenes de la sociedad civil, que con el apoyo de UNFPA, promueven los derechos de las mujeres y los jóvenes, demandan el acceso a servicios de planificación familiar de calidad. Línea de Base: 2 | 5                    |      | 5    |      | 5    |      | 5    |      | 5    |      | 5                      |                    | 1 a 3 Trimestral                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficial de Programa</li> <li>Representación UNFPA</li> </ul> | 50,000                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Posibles cambios de personal en las instituciones involucradas</li> <li>Complejidad para monitorear/valorar las competencias técnicas del personal capacitado.</li> <li>Reducción de recursos disponibles.</li> </ul> |
|   | Indicador 2: Porcentaje de servicios   | 50%                  |      | 60%  |      | 60%  |      | 60%  |      | 60%  |      | 60%                    |                    | 4 a 7 Anual                             |   |  |  |





UNFPA GUATEMALA

| Resultados del CPAP | Indicadores de producto del PP y líneas de base para 2014  | Metas y cumplimiento |      |                   |      |                   |      |                     |      |                     |      | Medios de verificación   | Actividades de M&E   | Tiempo/frecuencia de actividades de M&E | Personas/Unidades responsables de M&E en UNFPA  | Recursos disponibles para actividades de M&E | Riesgos de monitoreo   |
|---------------------|--|----------------------|------|-------------------|------|-------------------|------|---------------------|------|---------------------|------|--|--|---|---|--|--|
|                     |  | 2015                 |      | 2016              |      | 2017              |      | 2018                |      | 2019                |      |  |  |   |   |  |  |
|                     |  | Meta                 | Cum. | Meta              | Cum. | Meta              | Cum. | Meta                | Cum. | Meta                | Cum. |  |  |   |   |  |  |
|                     | Indicador 2: Número de servicios de salud que reciben apoyo del UNFPA y que prestan servicios de atención obstétrica básica y esencial, en tres áreas de salud. Línea de Base: Atención obstétrica básica (AOB): 0 y Atención obstétrica esencial (AOE): 0 | AOB: 10<br>AOE: 2    |      | AOB: 15<br>AOE: 3 |      | AOB: 32<br>AOE: 5 |      | AO B: 32<br>AO E: 5 |      | AOB : 32<br>AOE : 5 |      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de procesos de capacitación</li> <li>• Informes de monitoreo de la calidad de los servicios</li> <li>• Planes e informes sobre procesos de fortalecimiento de servicios de salud intercultural y obstétrica básica (ASECS A)</li> <li>• Plan de gestión de riesgos de las 3 DAS que incorporan todos los elementos del MISP</li> <li>• Plan de Gestión de Riesgos</li> </ul> | 1. Informes de Monitoreo Trimestral por IP<br>2. Reportes de monitoreo trimestral<br>3. Misiones de monitoreo<br>4. Informes anuales del proyecto<br>5. Informe de progreso por producto del CPAP<br>6. Reuniones anuales de revisión del Programa País UNFPA<br>7. Informes anuales UNDAF | 1 a 3 Trimestral<br>4 a 7 Anual         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficial de Programa</li> <li>• Representación UNFPA</li> </ul> | 50,000                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibles cambios de personal en las instituciones involucradas</li> <li>• Complejidad para monitorear/valorar las competencias técnicas del personal capacitado.</li> <li>• Reducción de recursos disponibles.</li> </ul> |
|                     | Indicador 3: Número de áreas de salud capacitadas para aplicar el Paquete de Servicios Iniciales Mínimos   | 1                    |      | 3                 |      | 3                 |      | 3                   |      | 3                   |      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de gestión de riesgos de las 3 DAS que incorporan todos los elementos del MISP</li> <li>• Plan de Gestión de Riesgos</li> </ul>  | País UNFPA<br>Informes anuales UNDAF   |   |   |  |  |



UNFPA GUATEMALA

Efecto directo 2 del SP: Dar mayor prioridad a los adolescentes, especialmente a los adolescentes muy jóvenes, en las políticas y programas nacionales de desarrollo, en particular mediante una mayor disponibilidad de educación sexual integral y de servicios de salud sexual y reproductiva.

Efecto directo del UNDAF:

Desarrollo Social - Las poblaciones priorizadas incrementan su acceso y permanencia a la educación, incluyendo la formación técnica, así como a la alfabetización con calidad, equidad y pertinencia cultural. Indicador: Tasa neta de escolaridad nivel medio ciclo diversificado. Línea de Base: EB: 43.2% (2012) Diversificada: 24% (2012) Meta: EB: 50% por ambos sexos Diversificada: 30% por ambos sexos

Desarrollo Social - Las poblaciones priorizadas incrementan su acceso y uso de servicios integrales de salud de calidad, con pertinencia cultural y equidad. Indicador: % de Población en Mayor Riesgo (PEMAR) que accede a servicios de prevención para ITS y VIH Línea de Base: HSH: 32% Mujeres Trans: 71% MTS: 61% Meta: HSH: 75% Mujeres Trans: 90% MTS: 75% Sociedad Multicultural y Diversa - Los pueblos indígenas, principalmente jóvenes y mujeres, ejercen una ciudadanía activa y participan efectivamente en la toma de decisiones en materia de desarrollo, a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional. Indicador: % de organizaciones y comunidades indígenas, existentes en municipios priorizados, que conocen y ejercen sus derechos, en particular su derecho a participar en la toma de decisiones y políticas públicas que les afecten. Línea de Base: a establecerse Meta: 40%

|   |   |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |            |
|---|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| <p>Producto 4:<br/>Fortalecidas las capacidades de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para elaborar y ejecutar programas de educación integral en sexualidad en las escuelas y las comunidades, adoptando enfoques de género e interculturales, en la enseñanza escolar, extracurricular y extraescolar.</p> | <p>Indicador 1:<br/>Número de planes de educación integral en sexualidad (formales y no implementados con el apoyo del UNFPA a nivel nacional y local)<br/>Línea de Base:<br/>1</p> | <p>3</p>   | <p>4</p>   | <p>5</p>   |
| <p>Indicador 2:<br/>Número de centros educativos que reciben apoyo del UNFPA y que ejecutan programas de educación integral en sexualidad (centros y/o núcleos educativos)</p>  | <p>Herramientas y materiales EIS y 7 centros Huehuetenango</p>  | <p>100</p> | <p>200</p> | <p>350</p> | <p>500</p> |

UNFPA GUATEMALA

|  |  |   |   |                                  |               |   |          |          |          |          |          |          |
|--|--|---|---|----------------------------------|---------------|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| <p>Producto 5:<br/>Fortalecida la capacidad gubernamental y no gubernamental para demandar, diseñar, impulsar y aplicar marcos jurídicos, políticas y programas que promuevan los derechos de los jóvenes y las niñas adolescentes, orientados a promover el liderazgo y la participación juvenil y prevenir los matrimonios o uniones tempranas</p> | <p>Indicador 1:<br/>Número de programas destinados a prevenir el matrimonio a edad temprana y centrados en los derechos de las adolescentes indígenas y marginadas, ejecutados con apoyo del UNFPA, en el marco de la iniciativa sobre las niñas adolescentes<br/>Línea de Base: 1</p> | <p>2</p>  | <p>2</p>                                | <p>2</p>                         | <p>2</p>      | <p>2</p>  | <p>2</p> | <p>2</p> | <p>2</p> | <p>2</p> | <p>2</p> | <p>2</p> |
| <p>Indicador 2:<br/>Número de programas de fortalecimiento de liderazgos de jóvenes, desarrollados e implementados por líderes juveniles, para que participen en procesos de incidencia y mecanismos de coordinación para la demanda de la inclusión de sus derechos sexuales y reproductivos en</p>   | <p>0</p>   | <p>1</p>  | <p>2</p>                                | <p>2</p>                         | <p>2</p>      | <p>2</p>  | <p>2</p> | <p>2</p> | <p>2</p> | <p>2</p> | <p>2</p> | <p>2</p> |
| <p>centros</p>   | <p>Planes e informes de implementación de Abriendo Oportunidades- Population Council y Afedog Informe de evaluación de la aplicación de Abriendo Oportunidades por Afedog Documento de propuesta de incorporación de Abriendo Oportunidades como programa de gobierno</p>              | <p>1. Informes de Monitoreo Trimestral por IP<br/>2. Reportes de monitoreo trimestral<br/>3. Misiones de monitoreo<br/>4. Informes anuales del proyecto<br/>5. Informe de progreso por producto del CPAP<br/>6. Reuniones anuales de revisión del Programa País UNFPA<br/>7. Informes anuales UNDAF</p> | <p>1 a 3 Trimestral<br/>4 a 7 Anual</p> | <p>Oficial de Programa UNFPA</p> | <p>50,000</p> | <p>Posibles cambios de personal en las instituciones involucradas<br/>Complejidad para monitorear/valorar las competencias técnicas del personal capacitado.<br/>Reducción de recursos disponibles.</p> | <p></p>  | <p></p>  | <p></p>  | <p></p>  | <p></p>  | <p></p>  |

UNFPA GUATEMALA

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  | <p>marcos legales, y programas nacionales<br/>Línea de Base: 1</p> |  | <p>de campañas de movilización realizadas por las y los jóvenes que participan en los programas de liderazgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de implementación y buenas prácticas de procesos de fortalecimiento de liderazgos juveniles</li> </ul> |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

UNFPA GUATEMALA

Efecto directo 3 del SP: Asegurar una mayor igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres, los adolescentes y los jóvenes más vulnerables y marginados.

Efecto directo del UNDAF:

Sociedad Multicultural y Diversa - Los pueblos indígenas, principalmente jóvenes y mujeres, ejercen una ciudadanía activa y participan efectivamente en la toma de decisiones en materia de desarrollo, a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional. Indicador: % de organizaciones y comunidades indígenas, existentes en municipios priorizados, que conocen y ejercen sus derechos, en particular su derecho a participar en la toma de decisiones y políticas públicas que les afecten. Línea de Base: a establecerse Meta: 40%.

Sociedad Multicultural y Diversa - Instituciones públicas y sociedad civil desarrollan mecanismos para la defensa contra toda forma de estigma y discriminación hacia personas LGBT, mujeres, indígenas y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad. Indicador: Número de instituciones públicas que adoptan políticas orientadas a eliminar el estigma y discriminación hacia todos los grupos vulnerados. Línea de Base: 0. Meta: 5

Sociedad Segura y Libre de Violencia - Las instituciones públicas de seguridad adoptan un enfoque civil, preventivo y de seguridad democrática con perspectiva de derechos humanos. Indicador: % de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia por parte de la pareja o ex-pareja en los últimos 12 meses. Línea de Base: Verbal: 21.6%, Física: 7.8%, Sexual: 4.8%, al menos 1 de cada 3 tipos: 23.4% Meta: 1 de cada 3 tipos: 15%

Justicia para todas las personas - Las instituciones del sector justicia incrementan la eficiencia y efectividad en el esclarecimiento de casos, en los niveles de inclusión y equidad. Indicador: Número de casos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer con sentencia. Línea de Base: 2012: 384 Meta: 1,000

|  |  |                  |   |   |   |   |  |
|--|--|------------------|---|---|---|---|--|
| <p>Producto 6:<br/>Fortalecidas las capacidades nacionales y locales de instituciones y organizaciones de la sociedad civil para el empoderamiento de las mujeres, niñas y adolescentes, en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, la Prevención, protección y respuesta a la violencia basada en género, incluida la violencia sexual y las situaciones humanitarias.</p> | <p>Indicador 1:<br/>Número de instituciones gubernamentales fortalecidas para el cumplimiento y monitoreo de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres, niñas y adolescentes<br/>Línea de Base: 0</p> | <p>3 3 3 3 3</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Planes e informes sobre el proceso de fortalecimiento de las defensorías de las defensorías de la mujer, diversidad sexual, salud y juventud de la Procuraduría de Derechos Humanos</li> <li>■ Informes de supervisión y monitoreo del cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos por parte de la Procuraduría de Derechos Humanos</li> <li>■ Planes e informes de monitoreo de SEPREM y DEMI del cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos en la PNPDIM/PEO y Agenda Articulada de Mujeres Mayas Garifunas y Xincas.</li> <li>■ Documento sobre la situación de las mujeres y mujeres y jóvenes indígenas</li> </ul> | <p>1. Informes de Monitoreo Trimestral por IP<br/>2. Reportes de monitoreo trimestral<br/>3. Misiones de monitoreo<br/>4. Informes anuales del proyecto<br/>5. Informe de progreso por producto del CPAP<br/>6. Reuniones anuales de revisión del Programa País UNFPA<br/>7. Informes anuales UNDAF</p> | <p>1 a 3 Trimestral<br/>4 a 7 Anual</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Oficial de Programa</li> <li>■ Representación UNFPA</li> </ul> | <p>50,000</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Posibles cambios de personal en las instituciones involucradas</li> <li>■ Complejidad para monitorear/valorar las competencias técnicas del personal capacitado.</li> <li>■ Reducción de recursos disponibles.</li> </ul> |
|--|--|------------------|---|---|---|---|--|

UNFPA GUATEMALA

|  |  |  |   |   |  |  |  |  |  |                        |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|---|---|--|--|--|--|--|------------------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>Indicador 2:<br/>Número de instituciones vinculadas a un sistema integrado para la prevención, protección y respuesta a la violencia basada en género, incluida la violencia sexual<br/>Línea de Base: 0</p> | 4 |  |  |  |  |  | atendidas por la DEMI. | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estudio del impacto de la violencia contra las mujeres, la violencia sexual y el femicidio.</li> <li>▪ Reporte de atención integral a víctimas de violencia contra la mujer y violencia sexual en el nivel nacional y departamental.</li> <li>▪ Documentos que evidencian la institucionalización de los procesos formativos para la prevención y atención integral de la violencia de género y en específico la violencia sexual</li> <li>▪ Documentos de ruta de atención a víctimas, normativa y protocolos actualizados.</li> <li>▪ Reporte de denuncias recibidas por violencia de género, en particular violencia sexual.</li> <li>▪ Estudio de análisis de sentencias con la aplicación de la justicia especializada</li> <li>▪ Acuerdos, convenios interinstitucionales suscritos e informes de procesos de fortalecimiento institucional.</li> <li>▪ Planes locales para la prevención y atención de la violencia contra la mujer y femicidio.</li> </ul> |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|---|---|--|--|--|--|--|------------------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|

UNFPA GUATEMALA

|  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
|  | <p>Indicador 3:<br/>                 Número de organizaciones de la sociedad civil y subnacionales que reciben apoyo del UNFPA y que colaboran en la aplicación de planes de auditoría social para reivindicar los derechos sexuales y reproductivos<br/>                 Línea de Base: 0</p> | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe de procesos de formación/capacitación a organizaciones de la sociedad civil sobre auditoría social en el marco de los derechos sexuales y reproductivos.</li> <li>▪ Planes de incidencia en derechos sexuales y reproductivos</li> <li>▪ Informes de auditoría social sobre la situación de los derechos sexuales y reproductivos en Guatemala</li> <li>▪ Investigación sobre el abordaje de los derechos sexuales y reproductivos con pertinencia cultural</li> <li>▪ Documentos donde se establecen alianzas y coordinaciones para el abordaje, posicionamiento y socialización de los derechos sexuales y reproductivos.</li> </ul> |
|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

UNFPA GUATEMALA

Efecto directo 4 del SP: Fortalecer las políticas nacionales y los programas intermedios de desarrollo mediante la integración de análisis con base empírica sobre las dinámicas demográficas y su relación con el desarrollo sostenible, la salud sexual y reproductiva, los derechos reproductivos, la lucha contra la VIH y la igualdad entre los géneros.

Efecto directo del UNDAF:

Desarrollo Inclusivo y Sostenible - El sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y las instituciones de gobierno que corresponden, desarrollan coordinadamente, políticas e inversiones que propician la protección, el uso responsable y la conservación de los recursos naturales, y la resiliencia comunitaria para enfrentar los fenómenos naturales. Indicadores, líneas de base y objetivos del UNDAF con los cuales contribuyen los productos del Programa de País: Indicador: Número de planes de desarrollo municipal que incorporan la protección, el uso responsable y la conservación de los recursos naturales. Línea de Base: 0 Meta: 25 planes

|  |  |          |          |          |          |          |   |  |   |   |  |
|--|--|----------|----------|----------|----------|----------|---|--|---|---|--|
| <p>Producto 7:<br/>Desarrollo de la capacidad del Gobierno para recopilar, generar, analizar y difundir información sociodemográfica desglosada sobre la dinámica de la población, la salud sexual y reproductiva, el VIH y la violencia contra las mujeres, que deberá incorporarse en el sistema de planificación y en la formulación de políticas a nivel nacional.</p> | <p>Indicador 1:<br/>Número de instituciones que reciben apoyo del UNFPA y que producen, analizan o incorporan información estadística sobre la salud sexual y reproductiva, el VIH y la violencia contra las mujeres, desglosada por edad, género y territorio.<br/>Línea de Base: 2</p> | <p>5</p> | <p>5</p> | <p>5</p> | <p>5</p> | <p>5</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Planes e informes de procesos de fortalecimiento de capacidades de 4 instituciones (MSPAS, INE, SEGEPLAN y MIDES)</li> <li>Documento de análisis del marco legal, de políticas y presupuesto del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo y propuestas para la incorporación de prioridades de UNFPA en este Sistema.</li> <li>Diagnóstico situacional de SIGSA.</li> <li>Base de datos del Censo y sus herramientas para la implementación.</li> <li>Documentos de formalización de los puestos y presupuestos de la Unidad de Género y Pueblos.</li> <li>Informe anual de la Política de Población y Desarrollo</li> <li>Documentos que reflejen el proceso</li> </ul> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informes de Monitoreo Trimestral por IP</li> <li>2. Reportes de monitoreo trimestral</li> <li>3. Misiones de monitoreo</li> <li>4. Informes anuales del proyecto</li> <li>5. Informe de progreso por producto del CPAP</li> <li>6. Reuniones anuales de revisión del Programa País UNFPA</li> <li>7. Informes anuales UNDAF</li> </ol> | <p>1 a 3 Trimestral<br/>4 a 7 Anual</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficial de Programa</li> <li>Representación UNFPA</li> </ul> | <p>50,000</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Posibles cambios de personal en las instituciones involucradas</li> <li>Complejidad para monitorear/valorar las competencias técnicas del personal capacitado.</li> <li>Reducción de recursos disponibles.</li> </ul> |
|--|--|----------|----------|----------|----------|----------|---|--|---|---|--|

